

CONTENIDO

Dictámenes para declaratoria de publicidad

- 2** De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, relativo al cumplimiento de la sentencia dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, referente a la controversia constitucional 209/2021, respecto al monto de los recursos aprobados al Instituto Nacional Electoral en el decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022

- 65** De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 320, 321, 322, 324, 325, 326 y 329 de la Ley General de Salud

Anexo III

Miércoles 28 de septiembre

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA POR LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DENTRO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 209/2021, RESPECTO AL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para dictamen, la sentencia dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), referente a la Controversia Constitucional 209/2021 en contra del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, promovida por el Instituto Nacional Electoral (INE).

En tal sentido, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, numerales 1 y 2, fracción XXXIII, y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, numeral 1, fracción II, 81, 84, 85, 102, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracciones IV y X, 175, numeral 1, fracción III, 182 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis y discusión de la Sentencia en comento.

METODOLOGÍA

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, encargada del dictamen y resolución de la sentencia antes citada, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- A. En el apartado "**ANTECEDENTES**" se da cuenta del trámite de inicio del proceso legislativo, que contempla el procedimiento seguido de la Controversia Constitucional 209/2021 hasta la recepción y turno para Dictamen de su Sentencia.
- B. En el apartado "**CONTENIDO DE LA SENTENCIA**" se realiza una revisión y estudio de la sentencia emitida por la Primera Sala de la SCJN y se exponen los resolutivos conducentes de resolución por esta dictaminadora.
- C. En "**ANÁLISIS NORMATIVO**" se justifica la elección del medio para subsanar la inconstitucionalidad planteada en la Sentencia, explicando su relación con la normatividad vigente y sus principales implicaciones.
- D. En el apartado "**ANÁLISIS PRESUPUESTARIO**" se señalan los elementos presupuestales que fundamentan la decisión de esta dictaminadora en lo referente a lo presupuestado al INE en el PEF 2022.
- E. En el apartado de "**CONSIDERACIONES**" se exponen los puntos de valoración de la Iniciativa y los argumentos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
- F. En el apartado "**RESOLUCIÓN**" se da respuesta a los resolutivos de la sentencia en materia, en el sentido de mantener lo presupuestado para el INE en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 (PEF 2022).

A. ANTECEDENTES

Presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos por parte del Poder Ejecutivo Federal: El 08 de septiembre de 2021, el Poder Ejecutivo Federal remitió a la Cámara de Diputados la Iniciativa con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Parlamento Abierto rumbo al PEF 2022: Con la finalidad de identificar los planteamientos de la sociedad civil, la academia, entes públicos, órganos autónomos y actores interesados sobre los principales requerimientos presupuestales, del 22 de octubre al 29 de octubre de 2022 se llevaron a cabo 5 mesas de diálogo bajo el esquema de Parlamento Abierto y 3 mesas de trabajo con organismos autónomos. A pesar de que el

Instituto Nacional Electoral no participó en dichos ejercicios, su Consejero Presidente compareció ante el Pleno de esta Cámara el día 05 de noviembre de 2022 para exponer sus consideraciones respecto al presupuesto solicitado.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública: El 09 de noviembre de 2021 la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados emitió el Dictamen con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Aprobación y Publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación. El 10 de noviembre de 2021. El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó sin modificaciones, el Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, emitido por esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2021.

Presentación de la demanda. El 07 de diciembre de 2021, el INE promovió una controversia constitucional, demandando la invalidez del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, en la que específicamente señaló como acto impugnado:

- El artículo 13, fracción II, en lo relativo a señalar que la remuneración autorizada para el Presidente de la República se integrará por los artículos 7, 12, inciso b) y quinto transitorio de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.
- El anexo 1 (GASTO NETO TOTAL) en el ramo 22 del Instituto Nacional Electoral, al fijar un monto de diecinueve mil setecientos treinta y seis millones quinientos noventa y tres mil novecientos setenta y dos pesos (\$19,736,593,972.00).
- El anexo 23.1.2. Remuneración ordinaria total líquida mensual neta del Presidente de la República.
- El anexo 32. Adecuaciones aprobadas por la Cámara de Diputados, en lo relativo a la reducción que consigna para el ramo 22 del INE, por un monto de cuatro mil novecientos trece millones de pesos (\$4,913,000,000.00).

- El anexo 23.8. Instituto Nacional Electoral y sus correlativos 23.8.1.A.; 23.8.1.B.; 23.8.3.A; 23.8.3.B; 23.8.3.C; 23.8.3.D.
- El artículo vigésimo transitorio del decreto señalado.

En esa misma fecha la demanda de controversia fue recibida en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de la SCJN, al día siguiente, el Presidente de este Alto Tribunal ordenó formar y registrar el expediente con el número 209/2021 y lo turnó al Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá para que fungiera como instructor.

El 10 de diciembre de 2021, el Ministro instructor admitió a trámite la demanda y tuvo como autoridades demandadas a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, al Poder Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Gobernación, a quienes requirió para que dentro del plazo de treinta días hábiles rindieran su contestación a la demanda. Asimismo, se dio vista a la Fiscalía General de la República para que manifestara lo que a su representación correspondiera. Todos los involucrados dieron contestación a la demanda.

Sentencia: El 01 de junio de 2022, la Primera Sala del Alto Tribunal resolvió por unanimidad de cinco votos la Controversia Constitucional al rubro referida, bajo los siguientes puntos resolutivos:

"PRIMERO. Es parcialmente procedente y fundada la presente controversia constitucional.

SEGUNDO. Se sobresee en la presente controversia constitucional respecto de los artículos 13 y vigésimo transitorio, así como respecto del anexo 23.8. y sus correlativos 23.8.1.A.; 23.8.1.B.; 23.8.3.A.; 23.8.3.B; 23.8.3.C, y 23.8.3.D; todos contenidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, en los términos del apartado VIII de esta ejecutoria.

TERCERO. Se declara la invalidez del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, en lo concerniente al presupuesto asignado al Instituto Nacional Electoral, Anexos 1 y 32, en el ramo 22, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno, en los términos del apartado IX y para los efectos precisados en el apartado X de esta resolución.

CUARTO. La Cámara de Diputados deberá analizar y determinar, en sesión pública, lo que corresponda respecto al anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2022, dentro del lapso de cuarenta y cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, en los términos del apartado IX y para los efectos precisados en el apartado X de esta resolución.

QUINTO. Publíquese esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en el Diario Oficial de la Federación."

Así bien, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó declarar la invalidez de los anexos 1 y 32 en el ramo 22, del "Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2021, al considerar que la Cámara de Diputados de la H. Congreso de la Unión, no motivó reforzadamente la modificación que hizo al anteproyecto que el Instituto Nacional Electoral presentó; aunado a que tal ajuste compromete las funciones de ese organismo constitucional autónomo, lo que podría traducirse en una violación de los derechos fundamentales de carácter político-electoral.

Notificación a la H. Cámara de Diputados: El 18 de julio de 2022 le fue notificada la H. Cámara de Diputados la Sentencia dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Notificación a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública: El 05 de agosto de 2022, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajo Legislativos, turnó a esta

comisión la sentencia de controversia constitucional 209/2021, para su dictamen y resolución. Dicho turno fue recibido por esta Comisión en la misma fecha.

B. CONTENIDO DE LA SENTENCIA

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó declarar la invalidez de los anexos 1 y 32 en el ramo 22, del "Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2021; en lo concerniente al presupuesto asignado al Instituto Nacional Electoral, lo anterior en atención a las siguientes consideraciones:

- a) La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación advirtió que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, redujo en más de 26% el presupuesto solicitado por el Instituto Nacional Electoral, sin motivar la disminución referida.
- b) Si bien la Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva de modificar la cantidad originalmente solicitada por el Instituto Nacional Electoral, ésta debía ejercerse mediante la aplicación de un estándar de motivación reforzada que diera cuenta de las razones objetivas y justificadas para realizar una reducción. Lo anterior, al estar en juego la autonomía presupuestal de los órganos constitucionales autónomos y, en última instancia, la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía.
- c) La Primera Sala del Alto Tribunal concluyó que la reducción que realizó la Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2022 careció de una debida motivación en la que se demostrara que los recursos asignados al Instituto Nacional Electoral eran, en principio, suficientes para pagar los gastos generados en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

Como efectos de dicha determinación se ordena a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a que dentro del lapso de cuarenta y cinco días hábiles, contados

a partir de la fecha de notificación de la citada determinación; en sesión pública, analice y determine lo que corresponda respecto al anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal 2022; asimismo, para que, de estimar procedente la autorización de recursos adicionales, adopte las medidas indispensables para que se haga la transferencia efectiva de los recursos a ese Instituto, o bien, en caso de que la decisión sea negativa, presente una motivación reforzada y con rigor técnico de su decisión.

De tal forma, de la lectura de los apartados IX y X de la Resolución se desprende que la Cámara, después de llevar a cabo un análisis, podrá:

- a) Determinar la procedencia de otorgar al INE los recursos solicitados en su anteproyecto, en cuyo caso deberá tomar las medidas indispensables para que se haga la transferencia efectiva de los recursos.
- b) Reiterar su decisión respecto al monto aprobado al INE en el PEF 2022, presentando una motivación reforzada al respecto.

Todo esto dentro del lapso de cuarenta y cinco días. Además, deberá hacerse del conocimiento a la SCJN la resolución que se emita por parte de esta H. Cámara de Diputados.

C. ANÁLISIS NORMATIVO

En primer lugar, es importante hacer un repaso jurídico normativo de las facultades de autonomía presupuestal del Instituto Nacional Electoral y la facultad de dictaminación del Presupuesto de Egresos de la Federación de esta dictaminadora.

Marco Jurídico para la Dictaminación del Presupuesto de Egresos de la Federación

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

El artículo 74 fracción IV de esta Constitución, establece como facultad exclusiva de la Cámara de Diputados aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación,

previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo.

- **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)**

En el artículo 5 fracción I, inciso a) de la LFPRH, se establece el alcance de la autonomía presupuestaria para los Poderes de la Unión y los órganos constitucionales autónomos, señalando que tienen la atribución de aprobar sus proyectos de presupuesto y enviarlos a la SHCP para su integración al proyecto de Presupuesto de Egresos, observando los Criterios Generales de Política Económica.

En el artículo 42 se establece el procedimiento a seguir para la aprobación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos. La fracción III de dicho artículo menciona que el Ejecutivo Federal remitirá al Congreso de la Unión, a más tardar el 8 de septiembre de cada año, el Paquete Económico correspondiente. En la fracción V se rectifica la facultad de Cámara de Diputados para aprobar el Presupuesto de Egresos, a más tardar el 15 de noviembre de cada año. En este sentido, en la fracción VII se establece que la Cámara de Diputados, en el marco de las disposiciones de la LFPRH, podrá prever en el Presupuesto de Egresos los lineamientos de carácter general que sean necesarios a fin de asegurar que el gasto sea ejercido de acuerdo con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

En el mismo artículo 42, en la fracción VIII, se habla de los principios que deberán observar los legisladores en el proceso de examen, discusión, modificación y aprobación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

En su inciso f, el artículo establece que, en el caso del Presupuesto de Egresos, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados deberá establecer mecanismos de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del Presupuesto por sectores. También se determina que los legisladores de

dichas Comisiones deberán tomar en cuenta en sus consideraciones y propuestas la disponibilidad de recursos, así como la evaluación de los programas y proyectos y las medidas que podrán impulsar el logro de los objetivos y metas anuales.

- **Reglamento de la Cámara de Diputados**

En el artículo 79, numeral 3, fracción II se hace referencia a que las solicitudes de gestión o ampliación de recursos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación deberán presentarse de manera directa ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en los términos que ésta determine.

Por otro lado, en su artículo 198, numeral 5 se alude al proceso de discusión y examen del Proyecto de Presupuesto de Egresos, estableciendo que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública emitirá los lineamientos con base en los cuales comparecerán las comisiones ordinarias, así como los funcionarios de la Administración Pública Federal, Organismos Autónomos, del Poder Judicial, de las Entidades Federativas, Municipios y demás instancias cuya participación sea relevante en dicho proceso.

En el artículo 220, numeral 1 este reglamento faculta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para emitir los lineamientos que regularán la participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación por ramos y sectores, y las demás disposiciones necesarias para facilitar este proceso. Mientras que en numeral 2 fija que las Comisiones Ordinarias, dentro del ámbito de su competencia, deberán observar los formatos y requerimientos que se establezcan en los lineamientos referidos, para la presentación de sus peticiones y opiniones fundadas. Finalmente, en el numeral 3 del mencionado artículo se instituye que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública elaborará y aprobará el dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, que deberá remitir a la Mesa Directiva, para su discusión y votación en el Pleno.

En lo referente a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación encuentra su procedimiento en el artículo 221 del reglamento antes citado, en su numeral 1, se

hace mención de que el dictamen con proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación se discute y en su caso se aprueba por el Pleno, en lo general y en lo particular, de acuerdo con las reglas que éste adopte a propuesta de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados. La propuesta deberá contemplar los principios de representatividad e inclusión que garanticen la participación de todos los grupos representados en esta Soberanía, así como de los diputados o diputadas independientes. En el numeral 2 del artículo antes referido se decreta que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública será la responsable de hacer las correcciones al Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la Cámara y realizará sólo las adecuaciones de estilo, cálculo, ajustes de cifras y cantidades que sean necesarias, las cuales deberán estar en plena correspondencia con las modificaciones o adiciones aprobadas por el Pleno. La Mesa Directiva vigilará que se cumpla lo descrito, antes de remitir el proyecto.

Marco Jurídico para la Presupuestación de los Organismos Constitucionalmente Autónomos (OCAs)

- ***Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos***

En el artículo 41, fracción V, apartado A, se determina que el Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.

- ***Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)***

En el artículo 5 fracción I de la LFPRH, se establece el alcance de la autonomía presupuestaria para los poderes de la unión y los órganos constitucionales autónomos, en el inciso a) de la fracción I, se establece que los poderes de la unión y órganos autónomos tienen la atribución de aprobar sus proyectos de presupuesto y enviarlos a la SHCP para su integración al proyecto de Presupuesto de Egresos, observando los criterios generales de política económica.

- **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**

Conforme a sus artículos 44, numeral 1, inciso z); 45, numeral 1, incisos h) e i); 51, numeral 1, inciso q); y, 59, numeral 1, inciso c), la Dirección Ejecutiva de Administración, dependiente de la Secretaría Ejecutiva del INE, deberá formular el anteproyecto anual de presupuesto, el cual será sometido, en primer lugar a consideración del Presidente del Consejo General del INE, para que, en caso de ser aprobado, éste lo presente al Consejo en sesión plenaria y en caso de ser aprobado, sea remitido al titular del Poder Ejecutivo Federal para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Es por lo anterior, que esta dictaminadora, en ejercicio de sus facultades normativas para el análisis y dictaminación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF), y en acato de la sentencia que nos ocupa, considerando tener la argumentación necesaria para la justificación de la disminución del presupuesto de gasto aprobado para el INE en el ejercicio fiscal 2022, opta por acatar la resolución en el sentido de no atender la propuesta presentada por el Instituto Nacional Electoral, por lo que se presenta la motivación reforzada tras esta decisión. Para efectos de ilustración respecto a la motivación reforzada, se cita el siguiente criterio jurisprudencial:

MOTIVACIÓN LEGISLATIVA. CLASES, CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS.

"Los tribunales constitucionales están llamados a revisar la motivación de ciertos actos y normas provenientes de los Poderes Legislativos. Dicha motivación puede ser de dos tipos: reforzada y ordinaria. La reforzada es una exigencia que se actualiza cuando se emiten ciertos actos o normas en los que puede llegarse a afectar algún derecho fundamental u otro bien relevante desde el punto de vista constitucional, y precisamente por el tipo de valor que queda en juego, es indispensable que el ente que emita el acto o la norma razone su necesidad en la consecución de los fines constitucionalmente legítimos, ponderando específicamente las circunstancias concretas del caso. Tratándose de las reformas legislativas, esta exigencia es desplegada cuando se detecta alguna

"categoría sospechosa", es decir, algún acto legislativo en el que se ven involucrados determinados valores constitucionales que eventualmente pueden ponerse en peligro con la implementación de la reforma o adición de que se trate. En estos supuestos se estima que el legislador debió haber llevado un balance cuidadoso entre los elementos que considera como requisitos necesarios para la emisión de una determinada norma o la realización de un acto, y los fines que pretende alcanzar. Además, este tipo de motivación implica el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) La existencia de los antecedentes fácticos o circunstancias de hecho que permitan colegir que procedía crear y aplicar las normas correspondientes y, consecuentemente, que está justificado que la autoridad haya actuado en el sentido en el que lo hizo; y, b) La justificación sustantiva, expresa, objetiva y razonable, de los motivos por los que el legislador determinó la emisión del acto legislativo de que se trate. Por otra parte, la motivación ordinaria tiene lugar cuando no se presenta alguna "categoría sospechosa", esto es, cuando el acto o la norma de que se trate no tiene que pasar por una ponderación específica de las circunstancias concretas del caso porque no subyace algún tipo de riesgo de merma de algún derecho fundamental o bien constitucionalmente análogo. Este tipo de actos, por regla general, ameritan un análisis poco estricto por parte de la Suprema Corte, con el fin de no vulnerar la libertad política del legislador. En efecto, en determinados campos -como el económico, el de la organización administrativa del Estado y, en general, en donde no existe la posibilidad de disminuir o excluir algún derecho fundamental- un control muy estricto llevaría al juzgador constitucional a sustituir la función de los legisladores a quienes corresponde analizar si ese tipo de políticas son las mejores o resultan necesarias. La fuerza normativa de los principios democrático y de separación de poderes tiene como consecuencia obvia que los otros órganos del Estado -y entre ellos, el juzgador constitucional- deben respetar la libertad de configuración con que cuentan los Congresos Locales, en el marco de sus atribuciones. Así, si dichas autoridades tienen mayor discrecionalidad en ciertas materias, eso significa que en esos temas las

posibilidades de injerencia del juez constitucional son menores y, por ende, la intensidad de su control se ve limitada. Por el contrario, en los asuntos en que el texto constitucional limita la discrecionalidad del Poder Legislativo, la intervención y control del tribunal constitucional debe ser mayor, a fin de respetar el diseño establecido por ella. En esas situaciones, el escrutinio judicial debe entonces ser más estricto, por cuanto el orden constitucional así lo exige. Conforme a lo anterior, la severidad del control judicial se encuentra inversamente relacionada con el grado de libertad de configuración por parte de los autores de la norma".

Énfasis añadido.

Así pues, tras la revisión y análisis del marco jurídico, queda evidenciado que la H. Cámara de Diputados tiene la atribución para discutir, modificar y aprobar el Presupuesto final, siendo una facultad exclusiva que debe cumplirse sin injerencia alguna y en apego al principio de división de poderes.

Es importante aclarar que la autonomía presupuestaria de los OCAs debe entenderse como la facultad constitucional de cada órgano para determinar y utilizar su presupuesto, y para garantizar el cumplimiento de sus funciones.

Es decir, el hecho de que los OCAs cuenten con autonomía presupuestaria no es sinónimo de uso discrecional de los recursos, pues estos organismos al igual que cualquier otro ejecutor de gasto público, debe observar los criterios generales de política económica, los criterios de administración de los recursos federales, así como diversos mecanismos de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas, ello con base en el marco legal en materia presupuestal y de rendición de cuentas.

Dado lo anterior, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública sostiene que la H. Cámara de Diputados ostenta la facultad para modificar el presupuesto solicitado por los organismos constitucionalmente autónomos, conforme al artículo 74, fracción IV, constitucional. En este orden de ideas, conforme a derecho, la determinación sobre si

se aprueba en sus términos o no el proyecto de presupuesto para el INE la tiene la Cámara de Diputados, pues es éste el órgano constitucionalmente competente para ello.

Es por lo ya mencionado, en el entendido que es constitucional la modificación presupuestal al INE, que esta dictaminadora optó por reforzar las razones que motivaron la reducción del presupuesto de gasto aprobado para este órgano autónomo para el ejercicio fiscal 2022.

En el siguiente apartado se exponen las justificaciones presupuestarias de la modificación al presupuesto del INE para el ejercicio fiscal 2022.

D. CONSIDERACIONES PRESUPUESTARIAS

El Anteproyecto de Presupuesto 2022 del Instituto Nacional Electoral presenta inconsistencias que condujeron a esta Comisión a determinar reducir el monto aprobado para el Ramo 22, correspondiente al INE en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022. El objetivo de este apartado es reforzar la fundamentación de la reducción con base en el análisis de las distintas partidas presupuestarias del mismo INE y de otros organismos constitucionalmente autónomos.

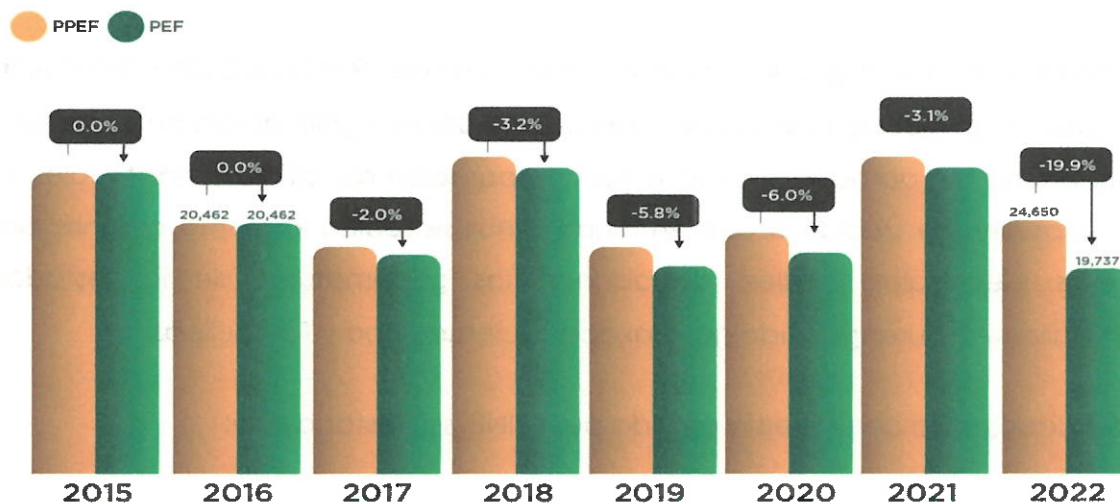
En general, se detecta que el Instituto no ha ajustado sus proyectos de presupuesto en la misma medida que otros OCAs, no ha atendido a los criterios de administración de los recursos federales; particularmente los de economía, racionalidad, austeridad y rendición de cuentas, fines constitucionalmente legitimados por el artículo 134, primer párrafo¹ de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, se destaca que no se realizó un ejercicio de presupuestación correcto para la Revocación de Mandato y la Consulta Popular. De hecho, los criterios utilizados por el mismo el INE

¹ Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

para justificar el presupuesto de otros procesos electorales no son consistentes con los utilizados en ambos ejercicios de participación ciudadana.

En primer lugar, como antecedente se señala que no es la primera vez que la H. Cámara de Diputados, ejerciendo sus facultades constitucionales, determina una reducción en el monto aprobado para el INE. De hecho, el Ramo 22 ha sufrido reducciones en seis de los últimos ocho presupuestos. De estos movimientos, destacan las reducciones realizadas en el PEF 2019 y el PEF 2020 por 5.8% y 6.0%, respectivamente. Es importante mencionar que estas reducciones no comprometieron las actividades fundamentales del INE en esos años. Incluso para el 2021, año en el que se llevó a cabo la elección más grande en la historia de este país, la H. Cámara de Diputados redujo el presupuesto del INE en 3.1% sin comprometer la realización de dicho ejercicio.

Ilustración 1 Modificaciones realizadas por la H. Cámara de Diputados al presupuesto del INE²



Fuente: PEF 2015 – 2022.

² Cifras en millones de pesos (mdp) 2022

Es procedente conceder la facultad constitucional a esta Soberanía para determinar el aumento o reducción del presupuesto en sus diversos rubros, con dicha atribución el legislador modifica el presupuesto con el objeto de proteger el interés social y no se afecte el orden público, tomando como base los principios establecidos en el artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que determina que los recursos económicos de que dispongan la Federación, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

De lo anterior se advierte que la representación de las y los legisladores y sus facultades para modificar el PEF es en sí misma, es una actividad constitucional encaminada a la satisfacción de un interés colectivo y típicamente de orden público, pues innegablemente la sociedad tiene un interés de proteger el ejercicio de los recursos, cumpliendo con los principios constitucionales señalados anteriormente así como las directrices de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, marco normativo que permite al legislador tener los elementos de convicción para decidir sobre los diferentes conceptos y montos del PEF.

Es importante destacar que, incluso con la reducción de 19.9% realizada para el ejercicio fiscal 2022, el presupuesto aprobado del INE no difiere significativamente, en términos reales, del monto aprobado en 2016. La comparación de los ejercicios fiscales 2022 y 2016 es pertinente debido a que en dichos años se realizó la misma organización de procesos electorales locales, destacando las gubernaturas de los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas.

Por otro lado, en la controversia emitida por el INE, se destaca que:

"(D)el total de reasignaciones que realiza la Cámara de Diputados a la propuesta consolidada y enviada por el Ejecutivo Federal, el 62% afectan al INE, con un impacto real a su presupuesto orgánico solicitado de más del 26%, con lo cual se evidencia la arbitraria violación a la autonomía constitucional del INE, que además constituye un

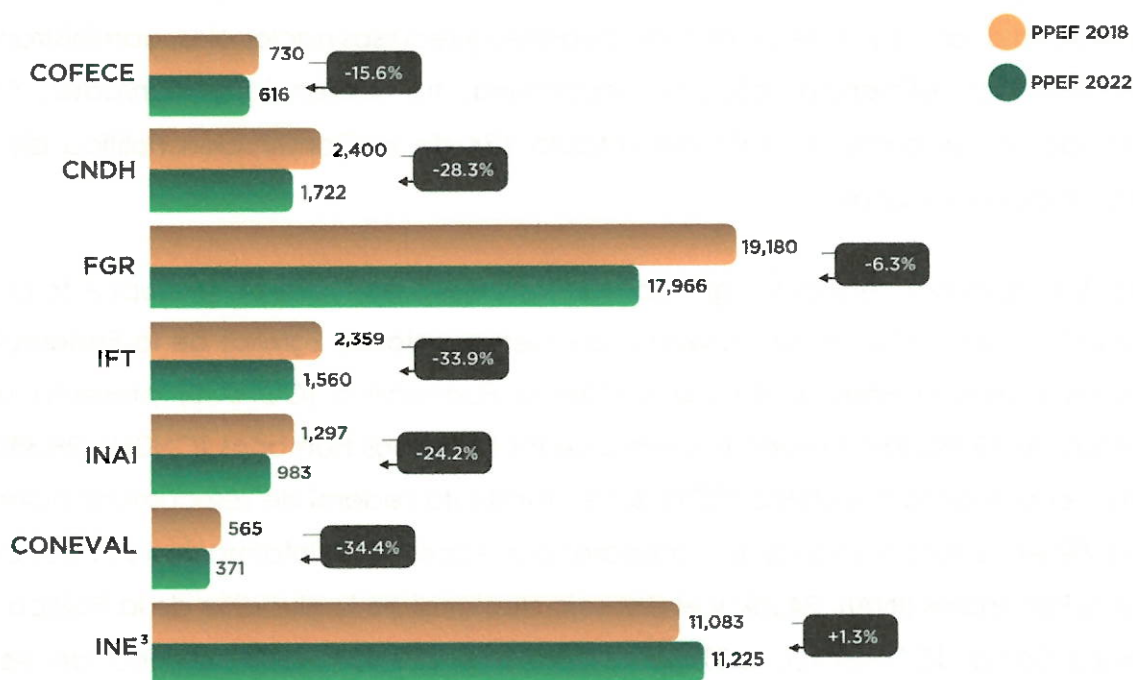
trato diferenciado respecto del resto de los órganos autónomos del Estado Mexicano, pues respecto de ninguno de ellos se realizó un ajuste presupuestario".

Sin embargo, se observa que prácticamente todos los OCAs, ejerciendo su autonomía presupuestal, han reducido voluntariamente sus propuestas de presupuesto en los últimos ejercicios fiscales. Con ello, los OCAs cumplen con lo establecido en los artículos 5 y 30 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en donde se establece que los ejecutores del gasto deben asegurar la compatibilidad de sus propuestas con los criterios generales de política económica establecidos por la Secretaría de Hacienda. Desde 2019, estos criterios establecen que se debe promover un ejercicio del gasto eficiente, oportuno y transparente, con pleno apego al principio de austeridad republicana. En este sentido, los ejecutores de gasto deben adoptar una conducta republicana y política de Estado para combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, fines establecidos en el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por ello, los OCAs han reducido significativamente sus propuestas de presupuesto entre 2018 y 2022, contenidas en los Proyectos de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF). La Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) presenta una reducción de 15.6%; la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), 28.3%; la Fiscalía General de la República (FGR), 6.3%; el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), 33.9%; el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), 24.2%; y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 6.3%. Es importante precisar que ninguna de estas reducciones ha puesto en riesgo las funciones de los OCAs al formar parte de sus propios anteproyectos y que, al contrario, reflejan el apego a los criterios generales de política económica establecidos por la Secretaría de Hacienda.

Por otro lado, durante el mismo periodo de análisis, el INE ha aumentado su propuesta de presupuesto base en 1.3% real. Este aumento no contempla el presupuesto destinado al financiamiento de partidos políticos ni la organización de elecciones y sólo se centra en las actividades que realiza el INE cada año. Con ello, se prueba que no se le está otorgando un trato diferenciado al INE; de hecho, el recorte realizado por la H. Cámara de Diputados tiene el objetivo de ajustar la dinámica del presupuesto del INE a la que voluntariamente han propuesto los demás OCAs, en atención a lo dispuesto en la Constitución Federal, la cual determina que los recursos económicos de que dispongan la Federación, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Ilustración 2 Evolución de Anteproyectos de Presupuesto de OCAs³



Fuente: PPEF 2018 y 2022

³ Cifras en millones de pesos 2022. Se omite del análisis el presupuesto del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) debido a que su presupuesto fluctúa en función de los distintos censos y encuestas que debe realizar cada año. Sin embargo, es importante mencionar que también este OCA ha reducido significativamente su presupuesto base, atendiendo los criterios de administración de los recursos federales. En el caso del INE, se presenta su presupuesto base.

Por ello, esta Comisión determina que el presupuesto del INE debe ajustarse conforme al recorte realizado por los demás OCAs desde 2018, atendiendo lo establecido en el primer párrafo del artículo 134 Constitucional, así como en los artículos 5 y 30 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dado que la reducción promedio en los anteproyectos de los OCAs entre 2018 y 2022 es de 23.8%, se concluye que el presupuesto base del INE debe de reducirse en la misma proporción. Con ello, el presupuesto base del INE para 2022 pasaría de 11,225.46 mdp a 8,555.84 mdp, con una reducción de 2,669.62 mdp.

En segundo término, se considera que el presupuesto que contempla el INE para la realización de la Consulta Popular y la Revocación de Mandato, contenidos en la Cartera Institucional de Proyectos del INE para el ejercicio 2022, no está correctamente justificado y presenta inconsistencias. Para esto, resulta pertinente presentar la propuesta de presupuesto considerada para estos ejercicios de participación ciudadana en 2022.

Tabla 1 Presupuesto de Consulta Popular y Revocación de Mandato

Concepto	Monto
Revocación de mandato	3,830,448,091
Consulta Popular	1,913,125,708
Total	5,743,573,799

Fuente: Bases Generales del Anteproyecto de Presupuesto 2022 del Instituto Nacional Electoral

La normatividad electoral determina que la Revocación de Mandato y la Consulta Popular son ejercicios de participación ciudadana de carácter nacional. En este sentido, el INE debe de integrar casillas en los 300 distritos electorales que tiene el país. Con esto, el INE ha tratado de justificar, en términos presupuestales, el costo de ambos ejercicios equiparándolos con el costo de una elección federal; particularmente, con la elección realizada en 2021.

Si bien dicho argumento es lógico, se esperarí que, además del costo, la calidad y el desglose de la presupuestación de ambos ejercicios también sea equiparada a la

realizada para la elección federal de 2021. Al analizar las Bases del Generales del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Nacional Electoral para los ejercicios 2021 y 2022, esta Comisión determina que no hubo consistencia en la calidad de la presupuestación de los ejercicios de participación ciudadana. En el 2021, el INE justifica el costo de 8,168.91 mdp de la organización del proceso electoral federal desglosando 111 partidas presupuestales. En el 2022, el INE justifica el costo de 3,830.45 mdp de la Revocación de Mandato desglosando 16 partidas presupuestales y el costo de 1,913.13 mdp de la Consulta Popular desglosando 13 partidas presupuestales. En este sentido, la calidad y desglose de la presupuestación en 2022 representa aproximadamente el 10% del ejercicio realizado en 2021.

Tabla 2 Calidad de presupuestación de ejercicios electorales nacionales

Año	Concepto	Monto	Partidas
2021	Organizar Proceso Electoral Federal	8,168,910,742	111
2022	Revocación de Mandato	3,830,448,091	16
2022	Consulta Popular	1,913,125,708	13

Fuente: Bases Generales del Anteproyecto de Presupuesto 2022 del Instituto Nacional Electoral

Además de la mala calidad en la presupuestación de 2022, se detectan inconsistencias en conceptos de los ejercicios realizados en ambos años. Por ejemplo, en 2021 se contempla una partida denominada *Consulta Popular y solicitud de Revocación de Mandato* que tiene como objetivo "(r)evisar y clarificar la información de apoyo ciudadano que respalden la solicitud de Consulta Popular, para la Revocación de Mandato del Presidente de la República Mexicana". El monto total de esta partida asciende a 1.80 mdp.

Por otro lado, en 2022 se presenta la partida *Revocación de Mandato* que tiene como objetivo "(c)oordinar la ejecución y seguimiento de los trabajos en materia de organización electoral correspondientes a la Dirección de Operación Regional de la DEOE, para atender la organización de la Revocación de Mandato, entre ellas: recorridos, equipamiento de MRCP, mecanismos de recolección, cuyos conceptos son necesarios para que las y los ciudadanos que acudan a ejercer su opinión cuenten con

los elementos necesarios". El monto total de esta partida es de 1,212.99 mdp. Asimismo, en 2022 se contempla la partida Consulta Popular 2022 cuyo objetivo es "(c)oordinar la ejecución y seguimiento de los trabajos en materia de organización electoral correspondientes a la Dirección de Operación Regional de la DEOE, para atender la Organización de la Consulta Popular 2022, entre ellas: recorridos, equipamiento de MRCP, mecanismos de recolección, cuyos conceptos son necesarios para que las y los ciudadanos que acudan a ejercer su opinión cuenten con los elementos necesarios". El monto total de esta partida es de 928.39 mdp. Debido a que el desglose de los ejercicios de participación ciudadana en 2022 no es consistente con lo presentado en 2021, no se encuentran elementos para explicar la diferencia de más de 2 mil mdp en conceptos relacionados con la organización de consultas populares y revocación de mandato.

Otra inconsistencia detectada corresponde al presupuesto para *Materiales electorales*. El monto contemplado en 2021 para esta partida asciende a 344.91 mdp y tiene como objetivo "(p)roveer lo necesario para que los 8 materiales electorales aprobados por el Consejo General para la elección de diputaciones federales de 2021, se suministren en todas las casillas aprobadas en los 300 consejos distritales, para que los ciudadanos que acudan a votar cuenten con los elementos necesarios para emitir su sufragio". Por otro lado, el monto contemplado para esta partida en la Revocación de Mandato 2022 asciende a 222.11 mdp y tiene como objetivo "(a)segurar el diseño y producción de los documentos y materiales necesarios para que las y los ciudadanos que acudan a ejercer su opinión sobre la revocación de mandato cuenten con los elementos necesarios para ello". El monto contemplado para esta partida en la Consulta Popular 2022 es de 119.81 mdp y considera el mismo objetivo que la Revocación de Mandato. Al tomar en cuenta ambos montos, el presupuesto para materiales electorales en ambos años es prácticamente el mismo. Sin embargo, los materiales utilizados en una elección federal y en un ejercicio de participación ciudadana como una consulta popular o una revocación de mandato no son los mismos.

En este sentido, esta Comisión considera que el presupuesto contenido en las Bases Generales del Anteproyecto de Presupuesto 2022 del Instituto Nacional Electoral para los

ejercicios de Consulta Popular y Revocación de Mandato no es realista y no se apejó a los criterios de presupuestación utilizados por el mismo INE en ejercicios fiscales anteriores. Por ello, se reduce el presupuesto de ambos ejercicios de participación ciudadana, pertenecientes a las Cartera Institucional de Proyectos del INE para 2022, en 2,243.38 mdp. En particular, la reducción contemplada para la Revocación de Mandato es de 1,496.13 mdp; para la Consulta Popular, de 747.25 mdp. Con ello, la reducción a la Cartera Institucional de Proyectos del INE es de 29.5% de su propuesta de presupuesto para 2022. Es importante mencionar que, incluso con estas reducciones, se cuenta con un presupuesto mayor al 60% del contemplado en la propuesta de presupuesto del INE para ambos ejercicios.

En conclusión, se contempla una reducción total al presupuesto del INE para 2022 de 4,913.00 mdp. El desglose de la reducción se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 3 Modificación al Ramo 22 en PEF 2022⁴

Concepto	PPEF 2022	Modificación	PEF 2022	Variación
Presupuesto base	11,225.46	2,669.62	8,555.84	-23.8%
Cartera Institucional de Proyectos	7,602.29	2,243.38	5,358.91	-29.5%
Revocación de Mandato	3,830.45	1,496.13	2,334.32	-39.1%
Consulta Popular	1,913.13	747.25	1,165.88	-39.1%
Total	18,827.75	4,913.00	13,914.75	-26.1%

Fuente: Elaboración propia con base en información de SHCP e INE

A la anterior fundamentación, debe agregarse que la reducción al Proyecto de Presupuesto del INE ocurrió en el marco de las Adecuaciones Presupuestarias que esta H. Cámara de Diputados efectuó de forma general al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, integrado por todos los ramos presupuestarios, por un total de 8 mil 38 millones de pesos, cuyo detalle se expone en el Anexo 32 del propio Decreto de Presupuesto de Egresos 2022, con

⁴ Cifras en millones de pesos 2022.

fundamento en sus atribuciones, ya referidas en el Marco Normativo de este Dictamen.

Tales adecuaciones presupuestarias, aprobadas por la H. Cámara de Diputados, se efectuaron con el propósito de dar cumplimiento a los Criterios Generales de Política Económica 2022, los cuales a su vez son el instrumento para alcanzar los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, relativos a lograr mayores niveles de bienestar social, en especial los de la población en condiciones de pobreza y marginación; impulsar el crecimiento económico equitativo y sostenible, y mantener la estabilidad en las finanzas públicas.

Lo que implica la aprobación de un monto de recursos presupuestarios suficientes para dar cumplimiento de los objetivos de política económica y de política social, sin exceder los límites que impone la estimación de los recursos disponibles en la Ley de Ingresos de la Federación correspondiente, ambos actos del Congreso de la Unión sustentan las metas fiscales que persiguen garantizar la sostenibilidad de la posición financiera del gobierno federal.

Las adecuaciones presupuestarias son una decisión de redistribución de recursos, con el fin de atender de la mejor manera posible todos los programas presupuestarios, para dar cumplimiento a las diversas funciones del Estado, definidas constitucionalmente, y para lo cual la Ley de Planeación en sus artículos 27 y 40 instruye la congruencia entre los proyectos de presupuesto de las dependencias y entidades con los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y sus programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales.

En este contexto deben de interpretarse todas las adecuaciones presupuestarias aprobadas por esta Cámara de Diputados, y en arreglo al logro de los objetivos de política fiscal de mantener la estabilidad de las finanzas públicas del gobierno federal. Es decir, se efectúan con una visión integral del Presupuesto de Egresos

y de ninguna manera con una visión parcial o individual sobre algún ramo presupuestario en particular, observando en todos los casos la correcta presupuestación y el debido cumplimiento de las funciones de los ejecutores del gasto, tal como se realizó la adecuación presupuestaria al Instituto Nacional Electoral y a los otros ocho ramos presupuestarios que vieron modificados sus proyectos de presupuesto.

Consideraciones Adicionales

Es de señalar que de acuerdo con el Tomo IX, Analítico de Plazas, del PEF 2022, para este año se consigna la información de 121 servidores públicos del INE, cuya Remuneración Total es mayor a la del Titular del Ejecutivo Federal. El monto anual de las remuneraciones en comento asciende a 254.4 mdp.

De igual forma, teniendo como fuente de información el Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP, PEF 2021 y 2022, es de observar que para el 2021 se presupuestaron 113 mdp por concepto de cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil y 259.8 mdp de cuotas para el seguro de separación individualizado. Para el PEF 2022 estas cifras ascendieron a 131.6 y 306.9 mdp, respectivamente.

Con lo anterior se refuerza la conclusión de la inobservancia del INE a la Ley Federal de Austeridad Republicana.

E. CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, numerales 1 y 2, fracción XXXIII, y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, numeral 1, fracción II, 81, 84, 85, 102, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracciones IV y X, 175, numeral 1, fracción III, 182 y demás aplicables del

Reglamento de la Cámara de Diputados; esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública es competente para dictaminar la Sentencia descrita en el apartado de Antecedentes del presente instrumento.

SEGUNDA. En virtud de lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los recursos jurídicos y presupuestarios, esta dictaminadora opta por subsanar la inconstitucionalidad planteada no atendiendo la propuesta presentada por el Instituto Nacional Electoral; en este sentido, se refuerza la fundamentación y motivación que en su momento justificaron la reducción del presupuesto del INE para el ejercicio fiscal 2022.

De tal forma, se contempla una reducción total al presupuesto del INE para el ejercicio fiscal 2022 de 4,913.00 mdp respecto a su presupuesto solicitado.

TERCERA. En lo referente a la aprobación y modificación del Presupuesto de Egresos de la Federación, la H. Cámara de Diputados está facultada para discutir, modificar y en su caso aprobar el Presupuesto final, siendo una facultad exclusiva que debe cumplirse sin injerencia alguna y en apego al principio de división de poderes.

Sin buscar afectar la autonomía presupuestaria del INE ni poner en riesgo la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, se reitera que corresponde a la Cámara de Diputados aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación anualmente, incluyendo el monto asignado a dicho Instituto.

La reducción realizada al INE en el ejercicio fiscal 2022, no fue significativa, pues aún con ella, se le asignó una partida suficiente para satisfacer las necesidades públicas encomendadas a su cargo.

CUARTA. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con la finalidad de identificar los planteamientos de la sociedad civil, la academia, entes públicos, órganos autónomos y actores interesados sobre los principales requerimientos presupuestales, llevo a cabo 5 mesas de diálogo bajo el esquema de Parlamento Abierto y 3 mesas de trabajo con organismos autónomos. El Instituto Nacional Electoral no participó en dichos ejercicios,

pero su Consejero Presidente compareció ante el Pleno de esta Cámara el día 05 de noviembre de 2022 para exponer sus consideraciones respecto al presupuesto solicitado.

Sin embargo, no se presentaron argumentos que justificaran adecuadamente la cantidad solicitada, sobre todo en lo relativo a la metodología utilizada para determinar los principales requerimientos presupuestales, más allá de conocer la solicitud pormenorizada de recursos públicos, pero sin justificar técnicamente ni proporcionar evidencia documental que complementara la integración del proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2022.

Lo anterior demuestra que esta comisión siempre se ha mostrado abierta al diálogo y ha buscado abrir espacios para escuchar a las y los interesados en el proceso de análisis del PPEF correspondiente, las conclusiones de dichos ejercicios de integran en un apartado del Dictamen del PEF.

Estos ejercicios democráticos además de representar una exposición e intercambio de ideas e inquietudes respecto a los requerimientos de gasto sirven para sensibilizar a los legisladores de las necesidades de atender ciertos temas, Ramos o Unidades Responsables. En el caso de las mesas de trabajo con organismos autónomos, adicionalmente a lo ya mencionado funcionan como instrumento para dar a conocer sus funciones y buscar la vinculación institucional.

QUINTA. Esta dictaminadora considera que el Instituto Nacional Electoral, en su anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2022, no se apega a los Criterios Generales de Política Económica correspondientes a dicho ejercicio.

En estos criterios se menciona lo siguiente: La política de gasto planteada en el PPEF 2022 reafirma las prioridades establecidas en el PND 2019-2024, y resulta congruente con los parámetros de crecimiento proyectados para la economía, así como con los resultados de finanzas públicas. Con ese marco, la estimación de gasto contiene recursos para fortalecer el bienestar de la población, el estado de derecho, la seguridad ciudadana y un crecimiento económico inclusivo, al tiempo que se promueve un ejercicio del gasto

eficiente, oportuno y transparente, con pleno apego al principio de **austeridad republicana**.

En este hilo de ideas, es importante definir lo que implica dicho concepto. Tomando como referencia la Ley Federal de Austeridad Republicana, esta puede definirse como la conducta republicana y política de Estado que los entes públicos así como los Poderes Legislativo y Judicial, las empresas productivas del Estado y sus empresas subsidiarias, y los **órganos constitucionales autónomos** están obligados a acatar de conformidad con su orden jurídico, para combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, **administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez** para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Una vez entendido esto, resulta evidente que el Instituto Nacional Electoral, de todos los organismos constitucionalmente autónomos, es el que menos se ha apegado a este principio de austeridad republicana, eje rector de la presente administración.

Hay que destacar que prácticamente todos los OCAs, ejerciendo su autonomía presupuestal, han reducido voluntariamente sus propuestas de presupuesto en los últimos ejercicios fiscales. Por otro lado, durante el mismo periodo de análisis, el INE ha aumentado su propuesta de presupuesto base en 1.3% real.

Es por ello, esta Comisión determina que el presupuesto del INE debe ajustarse conforme al recorte realizado por los demás OCAs desde 2018, atendiendo lo establecido en los artículos 5 y 30 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dado que la reducción promedio en los anteproyectos de los OCAs entre 2018 y 2022 es de 23.8%, se concluye que el presupuesto base del INE debe de reducirse en la misma proporción. Con ello, el presupuesto base del INE para 2022 pasaría de 11,225.46 mdp a 8,555.84 mdp, con una reducción de 2,669.62 mdp.

SEXTA. De acuerdo con el apartado de consideraciones presupuestarias, la reducción al presupuesto de gasto aprobado para el INE en el ejercicio fiscal 2022, fue justificado, pues la propuesta de anteproyecto del Instituto presupuestaba un monto considerablemente alto, por encima del necesario para la realización de sus obligaciones constitucionales. Es decir, no apegado al principio de austeridad republicana.

Es importante destacar que, incluso con la reducción de 19.9% realizada para el ejercicio fiscal 2022, el presupuesto aprobado del INE no difiere significativamente, en términos reales, del monto aprobado en 2016. La comparación de los ejercicios fiscales 2022 y 2016 es pertinente debido a que en dichos años se realizó la misma organización de procesos electorales locales, destacando las gubernaturas de los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas.

SÉPTIMA. Además, es importante mencionar, que en el ante proyecto de dicho instituto, no se da la debida justificación presupuestal para la realización la Consulta Popular y la Revocación de Mandato.

De lo anterior, es evidente que esta Cámara de Diputados al determinar que no es viable aprobar las asignaciones presupuestarias originalmente solicitadas por el Instituto Nacional Electoral en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, observa el marco constitucional, ya que el legislador tiene la libertad de configurar la protección de los derechos humanos de forma proporcional, esto es, que se implemente en aras de la consecución de los objetivos legítimos perseguidos, y ser estrictamente necesarias para promover el bienestar general en una sociedad democrática.

En este sentido, esta Comisión considera que el presupuesto contenido en las Bases Generales del Anteproyecto de Presupuesto 2022 del Instituto Nacional Electoral para los ejercicios de Consulta Popular y Revocación de Mandato no es realista y no se apegó a los criterios de presupuestación utilizados por el mismo INE en ejercicios fiscales anteriores.

Por ello, se reduce el presupuesto de ambos ejercicios de participación ciudadana en 2,243.38 mdp. En particular, la reducción contemplada para la Revocación de Mandato es de 1,496.13 mdp; para la Consulta Popular, de 747.25 mdp. Es importante mencionar que, incluso con estas reducciones, se cuenta con un presupuesto mayor al 60% del contemplado en la propuesta de presupuesto del INE para ambos ejercicios.

En suma, es evidente que la Cámara de Diputados al determinar que no es viable aprobar las asignaciones presupuestarias originalmente solicitadas por el Instituto Nacional Electoral en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, observa el marco jurídico correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, quienes suscribimos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, numerales 1 y 2, fracción XXXIII, y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, numeral 1, fracción II, 81, 84, 85, 102, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracciones IV y X, 175, numeral 1, fracción III, 182 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; y en cumplimiento con la sentencia dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, referente a la Controversia Constitucional 209/2021 en contra del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, sometemos a consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados el siguiente:

E. ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados, en ejercicio de sus facultades exclusivas y atendiendo los resolutivos de la sentencia dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, referente a la Controversia Constitucional 209/2021, reitera su decisión respecto al monto de los recursos aprobados al Instituto Nacional

Electoral, en el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.

SEGUNDO. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 27 de septiembre de 2022

Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

2a Reunión Extraordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:2

martes, 27 de septiembre de 2022

Reporte de asistencia

NÚMERO DE SESION 2a Reunión Extraordinaria

INTEGRANTES

DIPUTADOS Presidencia



Erasmo González Robledo

	Asistencia Inicial		Asistencia Final
	5D9D8B616980AF1B2		5D9D8B616980AF1B25
	59B1E8B148AE187F8		9B1E8B148AE187F802
	02928E905AC596438		92BE905AC596438204
Asistencia por sistema	204A6E8D136BA6BA8	Asistencia por sistema	A6E8D136BA6BA8972
	972BEDB7B09325F6B		BEDB7B09325F6B98F
	98FAFAC6A46334EF8		AFAC6A46334EF88094
	8094603F61400010C1		603F61400010C12BE0
	2BE0BB46		BB46

DIPUTADOS Secretaría



Gilberto Hernández Villafuerte

	Asistencia Inicial		Asistencia Final
	C2AD1DD430D29F7C		C2AD1DD430D29F7C1
	15798EAA6B86AECB		5798EAA6B86AECBF4
	F4AEDECB9268DE04		AEDECB9268DE0410E
Inasistencia	10E7781465F3D4B63	Inasistencia	7781465F3D4B63A47E
	A47E37766956919D4		37766956919D460FD2
	60FD226C1E4E02637		26C1E4E02637D9AAB8
	D9AAB8248C668564E		248C668564E5E10E1F
	5E10E1F3BBA1		3BBA1



Mirza Flores Gómez

	Asistencia Inicial		Asistencia Final
	530957C0175766322		530957C0175766322C
	CBC64E4C2A8EDD46		BC64E4C2A8EDD460F
	0FB3CF3418E12B9B		B3CF3418E12B9BD4A
Asistencia por sistema	D4AB3E67C1C71E89	Asistencia por sistema	B3E67C1C71E89C5BE
	C5BE59800D11FD420		59800D11FD420E86D8
	E86D8B7384AB47DF		B7384AB47DFE3084BE
	E3084BE58AF5E40FD		58AF5E40FD9B28B72F
	9B28B72F2B19C		2B19C









Alberto Villa Villegas

	Asistencia Inicial		Asistencia Final
	E61C66FDD00DEDE4		E61C66FDD00DEDE44
	403E09C6A57E4393E		03E09C6A57E4393EB9
	B9AB0272D7F2E7DA		AB0272D7F2E7DA353
Asistencia por sistema	353D634367D08B3C6	Asistencia por sistema	D634367D08B3C6CE4
	CE4C4D497ED63CA7		C4D497ED63CA7CE06
	CE06B57CFF6046C70		B57CFF6046C701940B
	1940B633DC07388BA		633DC07388BA6EBE87
	6EBE878712A7		8712A7



Carol Antonio Altamirano

	Asistencia Inicial		Asistencia Final
	A4B1FCF1BC1B7E41		A4B1FCF1BC1B7E412
	242DED3991BB3D09		42DED3991BB3D09E3
	E3AFD32953CEDDE9		AFD32953CEDDE9934
Asistencia por sistema	934AB4F0C37D0E414	Asistencia por sistema	AB4F0C37D0E414DC0
	DC0B02DCD4070EDF		B02DCD4070EDFA24D
	A24DD87E51AC6ECB		D87E51AC6ECB38759
	38759707642B2AB84		707642B2AB84E10409
	E1040941C06019		41C06019

NÚMERO DE SESION		2a Reunión Extraordinaria	
DIPUTADOS		Secretaría	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	César Agustín Hernández Pérez	Asistencia por sistema 63C2F75396DB7F8FC 09C384720890C1FDF 765D56D38CE260A69 70DA0AD6AFC47D07 D74BA07E9FED1B73 949231FCCFBD6D7B E33CDA0A22056495E 8AF41CC12281	Asistencia por sistema 63C2F75396DB7F8FC0 9C384720890C1FDF76 5D56D38CE260A6970D A0AD6AFC47D07D74B A07E9FED1B73949231 FCCFBD6D7BE33CDA 0A22056495E8AF41CC 12281
	Laura Imelda Pérez Segura	Asistencia por sistema 989D9AD307660BA4D DFAD891FA93CA0F0 A9381E1D9C5E8C820 0282FE71C486D71A5 0786B8508ADBCE14 C466171534AA83492 37DF02E282AADCA4 085F35D07F0D	Asistencia por sistema 989D9AD307660BA4D DFAD891FA93CA0F0A 9381E1D9C5E8C82002 82FE71C486D71A5078 6B8508ADBCE14C466 171534AA8349237DF0 2E282AADCA4085F35 D07F0D
	Marcos Rosendo Medina Filigrana	Asistencia por sistema DA8A070CF2D926D4 991F08BFA701990F6 AD8AB20817F33808F C8EAD56A44D37B3E D1F1AAEAB6DB83C9 2BD97D8E2EDB7B22 89B8E78105BD697DA 112EA0D25C56C	Asistencia por sistema DA8A070CF2D926D49 91F08BFA701990F6AD 8AB20817F33808FC8E AD56A44D37B3ED1F1 AAEAB6DB83C92BD97 D8E2EDB7B2289B8E7 8105BD697DA112EA0 D25C56C
	María del Rosario Merlín García	Asistencia por sistema D822927C90421D2C5 B064F9B96493BF005 4F0AB4DCC241310A F877D9F6603F78918 1790FD1DBA57F1173 F4387A9405F280C66 D334A2CC2770E8098 DE48BD75A1	Asistencia por sistema D822927C90421D2C5B 064F9B96493BF0054F 0AB4DCC241310AF877 D9F6603F789181790F D1DBA57F1173F4387A 9405F280C66D334A2C C2770E8098DE48BD75 A1
	Sonia Rincon Chanona	Asistencia por sistema D7D348539F3E80FE5 EFFDB894FEAE0C85 F04C26F3700CB43B8 6FBC9BAA79C092C9 BFA382DC6E3A9A3F 544A68729F2B825174 66401BD2F69B0F778 3488D6E3912	Asistencia por sistema D7D348539F3E80FE5E FFDB894FEAE0C85F0 4C26F3700CB43B88FB C9BAA79C092C9BFA3 82DC6E3A9A3F544A68 729F2B82517468401B D2F69B0F7783488D6E 3912
	Héctor Saúl Téllez Hernández	Asistencia por sistema A593CFB03C34100F4 9181C38B26D83CEF AB3A1A807FF3592C1 DC01D204C2D0B7E6 B8AE499C54F62F0D0 271840DD4C1D8BDC 2EDD4849E2959ABF5 33A1954BD6E2	Asistencia por sistema A593CFB03C34100F49 181C38B26D83CEFAB 3A1A807FF3592C1DC0 1D204C2D0B7E6B8AE 499C54F62F0D027184 0DD4C1D8BDC2EDD4 849E2959ABF533A195 4BD6E2

Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública







2a Reunión Extraordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública




Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:2

martes, 27 de septiembre de 2022

NÚMERO DE SESION		2a Reunión Extraordinaria	
DIPUTADOS		Secretaría	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	Leticia Zepeda Martínez	Asistencia por sistema EAC121C72E7EE5FD 3CF53F6E09226492B A6DB5C828F8636E7 C3194D064D94FB7B A4B157EE3A02747F5 7923241A5EC7D61D DCB440A4F5AE68CA 19765C9A898A25	Asistencia por sistema EAC121C72E7EE5FD3 CF53F6E09226492BA6 DB5C828F8636E7C319 4D064D94FB7BA4B157 EE3A02747F57923241 A5EC7D61DDCB440A4 F5AE68CA19765C9A89 8A25
	Miguel Angel Monraz Ibarra	Asistencia por sistema 5860C29995448C520 3EF9F438BCBE935C 6EB472CA69B26CE2 308F486A2A83FACD3 4BD630155A81FC24A D02DB08E34E003353 8AA9844E1D0114F2F AE49B28CA31	Asistencia por sistema 5860C29995448C5203 EF9F438BCBE935C6E B472CA69B26CE2308F 486A2A83FACD34BD6 30155A81FC24AD02DB 08E34E0033538AA984 4E1D0114F2FAE49B28 CA31
	Xavier Azuara Zúñiga	Asistencia por sistema 4D1CD537B95508F7C 05031C2C690C4CBC 67510234021AB6933 CE0017CF56043870D D37411DBD3C5B2F9 600B48B6651698D69 360012F0E9AB879C0 802ADE1DEF7	Asistencia por sistema 4D1CD537B95508F7C0 5031C2C690C4CBC67 510234021AB6933CE0 017CF56043870DD374 11DBD3C5B2F9600B48 B6651698D69360012F0 E9AB879C0802ADE1D EF7
	Blanca Maria del Socorro Alcalá Ruiz	Asistencia por sistema 6ED447995DB38FAF0 02C9E5C3A156B6A47 3A48A6E070E48C066 CDAFDCB67288E959 7AB29DBB19DF31972 3BCB840776536D43E F490806DAC6B6DE9 1B595E2E413	Asistencia por sistema 6ED447995DB38FAF00 2C9E5C3A156B6A473A 48A6E070E48C066CD AFDCB67288E9597AB 29DBB19DF319723BC B840776536D43EF490 806DAC6B6DE91B595 E2E413
	Ismael Alfredo Hernández Deras	Asistencia por sistema 735D0F7C3E10DCC8 BE9DE36B91B295444 F2F1C9C485B916AF2 211C9669C7E663ABC 33AC65491118987972 7A275E7626EF76929 385AC82448A2BE41B 1005636D3	Asistencia por sistema 735D0F7C3E10DCC8B E9DE36B91B295444F2 F1C9C485B916AF2211 C9669C7E663ABC33A C654911189879727A27 5E7626EF76929385AC 82448A2BE41B100563 6D3
	Jaime Bueno Zertuche	Asistencia por sistema BDE0936C0C0E4FB7 52EFFB1B7F0A4046D 77A7BBAA674A3FE9 A80848DA63EF49641 016509DC62409607C A69B809A4F40E1EC7 08AE7BB13F9F14C99 0378A32A002	Asistencia por sistema BDE0936C0C0E4FB75 2EFFB1B7F0A4046D77 A7BBAA674A3FE9A80 848DA63EF496410165 09DC62409607CA69B8 09A4F40E1EC708AE7B B13F9F14C990378A32 A002

NÚMERO DE SESION		2a Reunión Extraordinaria	
DIPUTADOS		Secretaría	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	Juan Luis Carrillo Soberanis	Asistencia por sistema 64AD9916FCEB05D0 148B85C5422AB4434 D73E35071970290D2 E6BA3735DCC4C75B 313DBFEB90B653886 B6223623729647000D 9D13F456198C9249C E1C4AB3D6C	Asistencia por sistema 64AD9916FCEB05D014 8B85C5422AB4434D73 E35071970290D2E6BA 3735DCC4C75B313DB FEB90B653B86B62236 23729647000D9D13F4 56198C9249CE1C4AB3 D6C
	Reginaldo Sandoval Flores	Asistencia por sistema 6653EB5075587C483 600D521E495F5BFFD CB418448EEF48AA8 E70049F471F9FA6EE 1AB754F3119A71346 3632FCE52511E5776 76023F42BCFEDF8D 4B1232493F0	Asistencia por sistema 6653EB5075587C4836 00D521E495F5BFFDC B418448EEF48AA8E70 049F471F9FA6EE1AB7 54F3119A713463632F CE52511E577676023F 42BCFEDF8D4B12324 93F0
	Miguel Angel Torres Rosales	Asistencia por sistema EA51D2CE157490867 AE41970E01E32B365 4E970E7613E8241BC 61901486DD8FBFDA E35BF815B2B232D61 34F3DC2F6414FA4A D1A35E470F59ABCD 6F3546A04AB5	Asistencia por sistema EA51D2CE157490867A E41970E01E32B3654E 970E7613E8241BC619 01486DD8FBFDAE35B F815B2B232D6134F3D C2F6414FA4AD1A35E4 70F59ABCD6F3546A04 AB5
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final


Alberto Anaya Gutierrez

Inasistencia
 F0FF37EBF2DFB9CE
 8C467600576034C69
 9ABD89616347D51C9
 9D8B8B9106C9A38F6
 5F0E56EEF9B011D26
 BEB0FB357CB05F0A
 BAA39B792A4779D34
 7C093FF09C6

Inasistencia
 F0FF37EBF2DFB9CE8
 C467600576034C699A
 BD89616347D51C99D8
 B8B9106C9A38F65F0E
 56EEF9B011D26BEB0
 FB357CB05F0ABAA39
 B792A4779D347C093F
 F09C6


Armando Tejeda Cid

Asistencia de viva voz
 39C2E80FA91FD4337
 0E90A809BBB4A3B7
 C1B3C2133D28D26D
 4B30DCF29BDBE17
 65DBE64EF1686FB33
 4EF625410A88107753
 E22EAD16EC0803A3
 781E87ADD97D

Asistencia de viva voz
 39C2E80FA91FD43370
 E90A809BBB4A3B7C1
 B3C2133D28D26D4B30
 DCFE29BDBE1765DBE
 64EF1686FB334EF625
 410A88107753E22EAD
 16EC0803A3781E87AD
 D97D

Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública







2a Reunión Extraordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública







Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:2

martes, 27 de septiembre de 2022

NÚMERO DE SESION		2a Reunión Extraordinaria	
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	Karen Michel González Márquez	Inasistencia E746BA76410EC9DB F379926220AEF7FCA A9A34A06FAE1F815B 3662BACF16B8179CB C0D7593B2B9C2B2B B1A1B9CA90748E55 D13348E4617B89122 9416BCEDA22F	Inasistencia E746BA76410EC9DBF 379926220AEF7FCAA9 A34A06FAE1F815B366 2BACF16B8179CBC0D 7593B2B9C2B2BB1A1 B9CA90748E55D13348 E4617B891229416BCE DA22F
	Omar Enrique Castañeda González	Asistencia de viva voz 9ADD8858DDB0A293 AFC74AE8F667D69B 95F3A710242B5AFD3 EFD7D30C2B170DA1 9C0705E8E8E8A83ED 529BA5892BA8084A9 7865CB2F675183FF6 36CCE7572A7DF	Asistencia de viva voz 9ADD8858DDB0A293A FC74AE8F667D69B95F 3A710242B5AFD3EFD FD30C2B170DA19C07 05E8E8E8A83ED529BA 5892BA8084A97865CB 2F675183FF636CCE75 72A7DF
	Salomon Chertorivski Woldenberg	Asistencia por sistema 62C55A3163B504B81 2154CF42AD6236111 639A5D57E16C48C45 271C3504EB0A9805F A3EF79F6CB33D875F E3500E288A8214A69 37411CB4C87EA2728 F1EA24043	Asistencia por sistema 62C55A3163B504B812 154CF42AD623611163 9A5D57E16C48C45271 C3504EB0A9805FA3EF 79F6CB33D875FE3500 E288A8214A6937411C B4C87EA2728F1EA240 43
	Alejandra Pani Barragán	Asistencia por sistema 62B525B394EEFF7AC CE24869D9A3AA57C 53F5810F65CEEB6C D16BD6889C9809624 7C8818A0C5CE5D47 E592580836FAFA179 3868174ED53CFBFC EC0ABEE02BBA0	Asistencia por sistema 62B525B394EEFF7AC CE24869D9A3AA57C5 3F5810F65CEEB6CD1 6BD6889C98096247C8 818A0C5CE5D47E5925 80836FAFA1793868174 ED53CFBFCCE0ABEE 02BBA0
	Ana Elizabeth Ayala Leyva	Asistencia por sistema AD98D7531B4E39FA0 A4064977FB15CACF E4786DF679B2C5278 20294E4BBBA8012F0 B37E0C66AF117440A 1E62579ACB5DEB78 DC604B9898BEE0BE CDE71DFDD59F	Asistencia por sistema AD98D7531B4E39FA0 A4064977FB15CACFE4 786DF679B2C5278202 94E4BBBA8012F0B37E 0C66AF117440A1E625 79ACB5DEB78DC604B 9898BEE0BECDE71DF DD59F
	Claudia Selene Avila Flores	Asistencia por sistema E7189AE6AA83B8065 C4FE5A6F15953C625 93E9B203D02577B17 7F7E9F970651187110 6B1CD31631A344F7F 2CF7A7679FB040769 C4CF513D5CB098140 E2C9EA23	Asistencia por sistema E7189AE6AA83B8065C 4FE5A6F15953C62593 E9B203D02577B177F7 E9F9706511871106B1 CD31631A344F7F2CF7 A7679FB040769C4CF5 13D5CB098140E2C9E A23

NÚMERO DE SESION		2a Reunión Extraordinaria	
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	Daniel Gutiérrez Gutiérrez	Asistencia por sistema C821AEBFAEC105A3 A3DE550B54F528E6A 6E106AD46523C784D 1187FBBFFF6375A26 D8F2A7A1B75EFE9C 5490B3001FB37C9A6 9757030B19B92F8B2 9B01A6A8736	Asistencia por sistema C821AEBFAEC105A3A 3DE550B54F528E6A6E 106AD46523C784D118 7FBBFFF6375A26D8F2 A7A1B75EFE9C5490B3 001FB37C9A69757030 B19B92F8B29B01A6A8 736
	Evangelina Moreno Guerra	Asistencia por sistema 3B0D86D05213B8E22 72B9C708CF43503F5 C4B7E359CA066A8C 3ED20F5D6764E864D 785CC08C54CFEB5C 4BBA036A850E275B8 46DFE34840AC38B60 C0AFA8D3103	Asistencia por sistema 3B0D86D05213B8E227 2B9C708CF43503F5C4 B7E359CA066A8C3ED 20F5D6764E864D785C C08C54CFEB5C4BBA0 36A850E275B846DFE3 4840AC38B60C0AFA8 D3103
	Lidia García Anaya	Asistencia por sistema 04F878723E72ADF43 B9FDC47CCCA78594 D22C08DF4F4EF2F45 7E5B2ED0B753D266 B1DD49D7954F18C8 D1CD30C5FE142858 C59C1AD98D6DAF36 91D9B11C52E72D	Asistencia por sistema 04F878723E72ADF43B 9FDC47CCCA78594D2 2C08DF4F4EF2F457E5 B2ED0B753D266B1DD 49D7954F18C8D1CD30 C5FE142858C59C1AD 98D6DAF3691D9B11C 52E72D
	Lidia Pérez Bárcenas	Asistencia por sistema 7163EC351676395EF 7DC0A805659BECA1 6335FD317609C809C E5A8B18A75B3E0CA BD3E89958536A0DD2 CB83D65EA5E84724 A42B2ECB27F4C71B 1A562A5612901	Asistencia por sistema 7163EC351676395EF7 DC0A805659BECA163 35FD317609C809CE5A 8B18A75B3E0CABD3E 89958536A0DD2CB83D 65EA5E84724A42B2EC B27F4C71B1A562A561 2901
	Mario Miguel Carrillo Cubillas	Asistencia por sistema 48901706E36115C2A 504D01CD13EC01A9 80FCB98D4254485B1 4A6143DDF4713099B CFA5B4085A33C00A7 24FD2BAE04C0AFDA F2C7A9E9F5EC50626 F66303ED23F	Asistencia por sistema 48901706E36115C2A5 04D01CD13EC01A980 FCB98D4254485B14A6 143DDF4713099BCFA5 B4085A33C00A724FD2 BAE04C0AFDAF2C7A9 E9F5EC50626F66303E D23F
	Nancy Yadira Santiago Marcos	Asistencia por sistema D295B5F2E29472E9B 341591026529E7979F 4F61E945575FC4F7C 306DF55FE811BB78D 08C796ED79E20068E 375970B8C5A3D6E8B 6E36143F8FC024C78 ACCB4	Asistencia por sistema D295B5F2E29472E9B3 41591026529E7979F4F 61E945575FC4F7C306 DF55FE811BB78D08C 796ED79E20068E3759 70B8C5A3D6E8B6E361 43F8FC024C78ACCB BB4

Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública







2a Reunión Extraordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública







Legislatura LXV







Periodo Ordinario




Número:2

martes, 27 de septiembre de 2022

NÚMERO DE SESION		2a Reunión Extraordinaria	
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	Olga Zulema Adams Pereyra	Asistencia por sistema A96E99C23284A4447 09595068D70B284400 EDD86E7560E5E8884 774ECE6C48B9759D E16D648ED4FEF6AE 3B05E7C9019F02C1A 20392C51C5DAA03E3 C6534DA37B	Asistencia por sistema A96E99C23284A44470 9595068D70B284400E DD86E7560E5E888477 4ECE6C48B9759DE16 D648ED4FEF6AE3B05 E7C9019F02C1A20392 C51C5DAA03E3C6534 DA37B
	Oscar Eugenio Gutiérrez Camacho	Asistencia por sistema A44D7F560BAA29960 81465901E04528B4E 784FC0B6A8A2BF555 1DFF308E8D6BD7EE 2E4495A4883D4344D 86496149831B3A959 E653A956AB428A2CB 539AFDD8BA	Asistencia por sistema A44D7F560BAA299608 1465901E04528B4E784 FC0B6A8A2BF5551DF F308E8D6BD7EE2E44 95A4883D4344D86496 149831B3A959E653A9 56AB428A2CB539AFD D8BA
	Pablo A. Sandoval Ballesteros	Asistencia por sistema 2856FC996DE7A34E DDF2499B7E297F3C3 98CE23E857534B989 2DB31FB02FAC146A 49ACC98F9BF1B2181 60CB7E91B99819FEF DFFA636406C869332 1FF3883DD0F	Asistencia por sistema 2856FC996DE7A34ED DF2499B7E297F3C398 CE23E857534B9892DB 31FB02FAC146A49AC C98F9BF1B218160CB7 E91B99819FEFDFFA63 6406C8693321FF3883 DD0F
	Raymundo Atanacio Luna	Asistencia por sistema 330A5B3A87C4D2F05 A5D5807D2CB59EEA 8E877D01D5BC676D FBB859AABA6605FC 019CE4B5503D88AA4 F026F48B92068BE07 DE38867A78E4EA3C 422078FB57E28	Asistencia por sistema 330A5B3A87C4D2F05A 5D5807D2CB59EEA8E 877D01D5BC676DFBB 859AABA6605FC019C E4B5503D88AA4F026F 48B92068BE07DE3866 7A78E4EA3C422078FB 57E28
	Ignacio Loyola Vera	Asistencia por sistema FC22D3E4ED7726018 F790A40FFE82E92C5 F8770856BAB856662 6A878AEF6080EAA97 17933A20E59E8B680 BA72FD8D971C18CC 17CDF4E5D15507EF8 7B158C32E2	Asistencia por sistema FC22D3E4ED7726018F 790A40FFE82E92C5F8 770856BAB8566626A8 78AEF6080EAA971793 3A20E59E8B680BA72F D8D971C18CC17CDF4 E5D15507EF87B158C3 2E2
	Margarita Ester Zavala Gómez del Campo	Asistencia por sistema E3741516DA1E71B7D 9EECECAD5A0D3C84 2A44C21E324991BE1 C1682AF1C4F0E95E9 A78F89A859EA5008C 6D481693BEFAF4385 069FE69DB32ECC35 FABF3D2A045	Asistencia por sistema E3741516DA1E71B7D9 EECECAD5A0D3C842 A44C21E324991BE1C1 682AF1C4F0E95E9A78 F89A859EA5008C6D48 1693BEFAF4385069FE 69DB32ECC35FABF3D 2A045

NÚMERO DE SESION		2a Reunión Extraordinaria	
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	Mario Gerardo Riestra Piña	Asistencia por sistema 7B34A203927E3252A FFCBFC77C3B9629F 9312C7E127D808AB0 DE24085C804403A84 B8E50D173E6D1249B CAA3571543866D734 4E3D3458367982429 E9EF55F719	Asistencia por sistema 7B34A203927E3252AF FCBFC77C3B9629F931 2C7E127D808AB0DE2 4085C804403A84B8E5 0D173E6D1249BCAA3 571543866D7344E3D3 458367982429E9EF55F 719
	Oscar de Jesús Almaraz Smer	Asistencia por sistema E4EEB760F78C9C1B 7E9A7EC5A6FB60E2 1B1642EFF1C28E27B 207F824475487B88A A0783FAA50C233C6 D1446B46EEDEC89E 77A342AA077281579 CE25BA6F074FB	Asistencia por sistema E4EEB760F78C9C1B7 E9A7EC5A6FB60E21B 1642EFF1C28E27B207 F824475487B88AA078 3FAA50C233C6D1446B 46EEDEC89E77A342A A077281579CE25BA6F 074FB
	Sonia Rocha Acosta	Asistencia por sistema 9B1BEFFD97998BE11 767A41183827D36279 8A2C568E88A1966E4 AD823E377E4AA256 CDE403B33809F1473 E36BF039F1DACD4C 1A2989B9198DA04F9 B547AE2660	Asistencia por sistema 9B1BEFFD97998BE117 67A41183827D362798 A2C568E88A1966E4AD 823E377E4AA256CDE4 03B33809F1473E36BF 039F1DACD4C1A2989 B9198DA04F9B547AE2 660
	Adriana Campos Huirache	Asistencia por sistema 33D3F51C320F54B96 6B8C0C6D99900EC E28CC9C21192666E8 CCBEB76D067A0526 BB06F346FF9997131 B30C67B09A08D089E EFED1E49BEF3404B 1077B2097162	Asistencia por sistema 33D3F51C320F54B966 BB8C0C6D99900ECE2 8CC9C21192666E8CC BEB76D067A0526BB06 F346FF9997131B30C6 7B09A08D089EEFED1 E49BEF3404B1077B20 97162
	José Francisco Yunes Zorrilla	Asistencia por sistema 58AE1835BEFAF5060 9366039862D5A2BF5 D97B0C77FD4B6C68 55DE5D9039063011C 6A8266AF743CA2149 3E9884B27D5E66795 839CA87D7E44559C5 2BCAB383B8	Asistencia por sistema 58AE1835BEFAF50609 366039862D5A2BF5D9 7B0C77FD4B6C6855D E5D9039063011C6A82 66AF743CA21493E988 4B27D5E66795839CA8 7D7E44559C52BCAB3 83B8
	Miguel Sámano Peralta	Asistencia por sistema BEA3462A4B65BD674 5F0967DBA5383B781 8F1945908AB11768E 5AD5AD060BD2805F D554A9F865E2F44F9 0B40DAEB32FDC017 3783B4B4F30BF701E 553F50C8D4E	Asistencia por sistema BEA3462A4B65BD6745 F0967DBA5383B7818F 1945908AB11768E5AD 5AD060BD2805FD554A 9F865E2F44F90B40DA EB32FDC0173783B4B4 F30BF701E553F50C8D 4E

NÚMERO DE SESION 2a Reunión Extraordinaria		
DIPUTADOS	Integrante	
	Asistencia Inicial	Asistencia Final
	Asistencia por sistema	Asistencia por sistema
Montserrat Alicia Arcos Velázquez	F6D62CB28F140E677 C05081FA58AAACB8 4378B8250DD4A9F74 8AEFC793160E8C316 BE028EC80087AB3D 0428E7B44ECB1A67 C7B975522CC3A96A3 D82CE6C9C4FA	F6D62CB28F140E677C 05081FA58AAACB8437 8B8250DD4A9F748AEF C793160E8C316BE028 EC80087AB3D0428E7B 44ECB1A67C7B975522 CC3A96A3B82CE6C9C 4FA
	Asistencia por sistema	Asistencia por sistema
Pedro Armentía López	CD2F0B08187074C85 2EEF7F89BD415A1C BFF72F26A83E2CA03 26065089A5988A69F2 83D55AB700E7B07D8 EA63293AE202BB8E D71BB4EB6541CB62 746D5BCB903	CD2F0B08187074C852 EEF7F89BD415A1CBF F72F26A83E2CA03260 65089A5988A69F283D 55AB700E7B07D8EA63 293AE202BB8ED71BB 4EB6541CB62746D5B CB903
	Asistencia por sistema	Asistencia por sistema
Christian Joaquín Sánchez Sánchez	6936C823858ED8350 D2280AACD96C6779 453DA4E2F1BBA8E3 4A96CA4C9C154BFE AAE3327B3105EDED E6AE71BFF39B93085 276A0D455819D0A8 DF681D7C82914	6936C823858ED8350D 2280AACD96C6779453 DA4E2F1BBA8E34A96 CA4C9C154BFEEAAE33 27B3105EDED6AE71 BFF39B93085276A0D4 55819D0A8DF681D7C 82914
	Asistencia por sistema	Asistencia por sistema
Juan Carlos Natale López	43B2B46FA5FC6056F 200FE68FBD44AD6B C94DD4071AE51B5B 0437894BCEC48CF33 EA6B2D5658CD36D2 EBCB3C01C30784DF 8D54564C031517114 9BED188606D99	43B2B46FA5FC6056F2 00FE68FBD44AD6BC9 4DD4071AE51B5B0437 894BCEC48CF33EA6B 2D5658CD36D2EBCB3 C01C30784DF8D54564 C0315171149BED1886 06D99
	Asistencia por sistema	Asistencia por sistema
Luis Edgardo Palacios Diaz	655986CB6DB7DBA2 0228344ABB7A324E5 E9C003575510AA8F5 1F265BD4D0211F489 95683EE77F20C141A 614148BA7F1CB3BEF 4FDAEB71DB5CAA74 660B7CA3CB3	655986CB6DB7DBA20 228344ABB7A324E5E9 C003575510AA8F51F2 65BD4D0211F4899568 3EE77F20C141A61414 8BA7F1CB3BEF4FDAE B71DB5CAA74660B7C A3CB3
	Asistencia por sistema	Asistencia por sistema
Francisco Amadeo Espinosa Ramos	593111998473171D80 D900C1C700E86073F 2016BB76022D9CA57 13A424DD53DC9CD2 5B1C77D88FB549CF7 ED5BF0123B7C2FB5 C8265AE2999E1B7E7 844E967AFD	593111998473171D80D 900C1C700E86073F20 16BB76022D9CA5713A 424DD53DC9CD25B1C 77D88FB549CF7ED5B F0123B7C2FB5C8265A E2999E1B7E7844E967 AFD

NÚMERO DE SESION		2a Reunión Extraordinaria	
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	Asistencia por sistema	27AE48CA5A7FA1B4 6F42F0D027F7D596F 0060AB2BE6498BE5C B6183930C50D43294 884A5C53F27E6988C 1EB6FE661FF9594AF B94FBECD8539D6C5 A31F3DC9936	27AE48CA5A7FA1B46 F42F0D027F7D596F00 60AB2BE6498BE5CB6 183930C50D43294884 A5C53F27E6988C1EB6 FE661FF9594AFB94FB ECD8539D6C5A31F3D C9936
Victoriano Wences Real			
	Asistencia por sistema	98A91271AE642F593 B28A03C05C6CB1054 4BFBAAA1C3D58B8C 3E53B85FEC593054D 8C66B2E8E5CF52BE DCEDF13E8B35E500 078663063F784FB405 4B8F5A47E02	98A91271AE642F593B 28A03C05C6CB10544B FBAAA1C3D58B8C3E5 3B85FEC593054D8C66 B2E8E5CF52BEDCEDF 13E8B35E50007866306 3F784FB4054B8F5A47 E02
Sergio Barrera Sepúlveda			
	Asistencia por sistema	CED9E14094CE2FE7 B3D644FBD429840F7 CF421D311731A13C1 61FFF4349C18CE4E3 27FA6337A6826D443 8CEB5FA6C081CE31 0BB4AB0E857B72E62 171A947566F	CED9E14094CE2FE7B 3D644FBD429840F7CF 421D311731A13C161F FF4349C18CE4E327FA 6337A6826D4438CEB5 FA6C081CE310BB4AB 0E857B72E62171A947 566F
Edna Gisel Diaz Acevedo			
		Total	55





2a Reunión Extraordinaria de la Comisión de Presupuesto y
Cuenta Pública

LXV
Ordinario

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA 4. Dictamen relativo al cumplimiento de la sentencia dictada por la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación dentro de la controversia constitucional 209/2021, respecto al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.

INTEGRANTES Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Campos Huirache (PRI)	En contra	41956AA18BE3167842CB3343290243 7DED7AF724BABB4FD2FCA4EF349D F7E349805F285E0FBE6A23AB7F148 29E8EA1030725FEA2AF99BA17F4DA 44A98D9CD05D
 Alberto Anaya Gutiérrez (PT)	Ausentes	DA51D5B450BE4A41A2A117CB65F19 CA6421EA27BBBCD992569DE74FDA 9046F080E836DCF85818E660F24931 1C94DEAD20B9EE9B48EB336ED3C4 C76004C0F0354
 Alberto Villa Villegas (MORENA)	A favor	9DD3062F7C79231A9D04C2D081D34 88DE0410DD92A0D50A4B5D72258C7 5C8FFBFB47EA06EF0E374A24D78C3 BEC0DF2F935E4D32A6607574C1DF B441D147F6D04
 Alejandra Pani Barragán (MORENA)	A favor	97D7D12E14D6FFB78206C4E870E49 5156B6C12C5E7EFA43C7832090AE D9FDDC7BBDECA2568F05BE0CE67 CA75783C0974BAE6DDCDB0CAFD5 DF1781EA2B343F8D

2a Reunión Extraordinaria de la Comisión de Presupuesto y
Cuenta Pública

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 4. Dictamen relativo al cumplimiento de la sentencia dictada por la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación dentro de la controversia constitucional 209/2021, respecto al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.

INTEGRANTES Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública



Ana Elizabeth Ayala Leyva

(MORENA)

A favor

8BD637037692FE30B34272F5DABA1
7442B6C0C1C46165899EA0D10126F
12A748550053370235C0114B6637288
7F31FF1FB43193126E2D988F62AA37
8CE26C3C3



Armando Tejeda Cid

(PAN)

En contra

5191C61FA7A36496DF8C204B4F583
A05AB4FDE0BB9529A5DEBE6ABD21
5F04AB895E106BEB1553030230449
DE720A10DC5E0AFB06B73421B2884
182C8D541558



Blanca Maria del Socorro Alcalá Ruiz

(PRI)

En contra

35841A6E673C181D81F5EA079E984
AD684B281F753B9B4B7D4101241871
B84A6AE4F697ED383E3D3B45F5F8F
0F12C7A8BC705726489C98D442BF3
0D5F10D77CC



Carol Antonio Altamirano

(MORENA)

A favor

FEFE77B18E222FD830CFE2EB1E902
46C65A2D1CFA3AA71DA0BAC06666
A92777B7B044DAF67679EC2B50E8F
8FCE8092752BD4801583FC6D8AA89
BEBBC8E79BEC3



César Agustín Hernández Pérez

(MORENA)

A favor

95440679CA0CAE2676D17F47100BA
1C82876C6A6236AB6410970EC8907
D48F142DEC953A022C9A81A3F6E85
45E2DB73ECF085EAAF19950A8862D
CA6EA70810BD

2a Reunión Extraordinaria de la Comisión de Presupuesto y
Cuenta Pública

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 4. Dictamen relativo al cumplimiento de la sentencia dictada por la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación dentro de la controversia constitucional 209/2021, respecto al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.

INTEGRANTES Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública



Christian Joaquín Sánchez Sánchez

(PVEM)

A favor

AA2FDF231CE47B5E42786B2617797
7A94D399CD8AE6D52A576209497F7
6AAE5E1DEF174A37969E4C9623317
DDFE94C7EA8F9D656B47D8FDF050
DB20C7E9C0B3F



Claudia Selene Avila Flores

(MORENA)

A favor

E8F594A679E7FD71A8C9B10EAC944
F5898787FB59401E7726438D09F791
1ACDB146010B8C1D6ECBC0BC103A
82DF319D77CFFC04931075B143D9F
1ACFCF760616



Daniel Gutiérrez Gutiérrez

(MORENA)

A favor

8E9FA0B79EB527A2CD6EBB46F403F
857B681A15ACF84E8494FD2EBCFE9
45E9E24C0060EBD42F6954F7A6853
F8B2D1B2E74603C0CC61292EDCFE
A842DB23E413E



Edna Gisel Diaz Acevedo

(PRD)

En contra

AF8CCB5D2A6E57F538C20C139F08
D9E6060627C06DCD2177AB2B03C89
110AEB68E9CBDA3EDA20775870C8
FBD964AA32ABD38225DE383FA6F7
A5441D16EC776CA



Erasmo González Robledo

(MORENA)

A favor

6BB3E80049AAEEA64A262B75F1FBF
7BEDF4CFF9CB4FC372FD2F13E04A
64E9D20C4F65E3176972FE8F00478A
B1E46BB4E53DB5F5D59301BF0F1A8
72934667919D

2a Reunión Extraordinaria de la Comisión de Presupuesto y
Cuenta Pública

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 4. Dictamen relativo al cumplimiento de la sentencia dictada por la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación dentro de la controversia constitucional 209/2021, respecto al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.

INTEGRANTES Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública



Evangelina Moreno Guerra

(MORENA)

A favor

A7E18F07C29D9DDB40B04462D1D0
F666F22FDF91BE36EE8115F0D2CB3
7B87DF81D1709B7826D84CC6A0E17
4105F4A20806B37A7515F19C6B1842
6B29CE06A950



Francisco Amadeo Espinosa Ramos

(PT)

A favor

CEC7771BE6587C16EC4F171B05B1E
92149B93CBDCF750D975384A228D7
AC2E15EC1DD735DC3200B3B6F4D0
93F6BD83EEEE7619832C98E0B1237D
E507FAF9EBE03



Gilberto Hernández Villafuerte

(PVEM)

Ausentes

E69E3F89126040E00C14F1FD845D7
A83AB7304AEB44F2757400F712A2
36597BE2C7706E11F3FABB64B3D16
7B5D3D65CBFEA294052D99E191063
6BCA7F69549E



Héctor Saúl Téllez Hernández

(PAN)

En contra

18D120D76494531726DDE749C77E7
B4EB804153F391298B161247378766
2AE31AA3059B104FF00D48CB8B27A
CAB79F6E60441CACB28A12FFAB55
EB7E391294EF



Ignacio Loyola Vera

(PAN)

En contra

2DD64C656220BA30071B7967976BD
8E8A19BC26D0C1D52BAAEC08847F
18DD794251D95E7F5062D31C36CBA
E2E84C07C7C27413A644C541A396A
085C9A866DD13

2a Reunión Extraordinaria de la Comisión de Presupuesto y
Cuenta Pública

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 4. Dictamen relativo al cumplimiento de la sentencia dictada por la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación dentro de la controversia constitucional 209/2021, respecto al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.

INTEGRANTES Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública



Ismael Alfredo Hernández Deras

(PRI)

En contra

93AC8BC8B2B082D6609F1CD545176
22FF46E4FC8ABEE73DEB6866E554B
C6F51216328D9EEE0B7FF9D16807A
D1B23090A4744D6E10E51D53A447D
9E4A51EA8BB7



Jaime Bueno Zertuche

(PRI)

En contra

CA974105BAFC65911CF26958DA2FE
53DC71918B1770E0FA5ED88EDE73B
F80EA7171763291EB9236EAFD550C
2BFE405F5CB101A89273BC89B8BD4
1667772AF297



José Francisco Yunes Zorrilla

(PRI)

En contra

4AEC381F8B449F91406A12A2B6257
D0D509FC31098A3D9B8B704B6DF80
172E9D88C78EDE25E08D6F21306A2
3422AB0734A19303F9868ACD3AED5
70F31D17A0DD



Juan Carlos Natale López

(PVEM)

A favor

EA472DA77EB7479C25942ABF3772E
33317C1EC85BFA2C9CA3EABF88B5
C7CA4B72E805A8202B58B405546AA
B0B93FB253A9C80380A8D11272D85
029E66752AFF8



Juan Luis Carrillo Soberanis

(PVEM)

A favor

2B2FB0E38DBE22C07056E1AD91470
5CD8A1285425A57A18F83601B5A7F
9550E73644C72C64B2E6D1AF6849F
3A39C1D4777BE54EF1EE01F0FAEB0
216A326EB20C

2a Reunión Extraordinaria de la Comisión de Presupuesto y
Cuenta Pública

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 4. Dictamen relativo al cumplimiento de la sentencia dictada por la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación dentro de la controversia constitucional 209/2021, respecto al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.

INTEGRANTES Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública



Karen Michel González Márquez

(PAN)

Ausentes

8D246BC9585F744ED84D7F1E724DB
97F12D35CA02D6EF3AA18EFA1A7A
B10E39F469F69FE48890BBDB7F584
5A10CB17DA1B99B27B03FBAEA788
F08FCD8EAA77BA



Laura Imelda Pérez Segura

(MORENA)

A favor

E8786A2AA00C1A8970C1A66BEF5A0
88E8ADFB4152394C2D4D5CD68168
DB732FEF2DCCA8962A142BE9ABA0
DE6C2AE0E5FB295B6F10B2D431CD
E7E0662BFA9A2E6



Leticia Zepeda Martínez

(PAN)

En contra

2E3FC8625D5A7A19571B15A161D23
8BDD4FA43364FFBC19E29AD0370
F21EA24F2278650A9B877BD838477E
1182229D6E30D965A992703722D0B2
B9E8AAF1257



Lidia García Anaya

(MORENA)

A favor

0DAA19B9EB24C183D94541239BA68
A78CBB930D50A18191C6B0E764C42
64574BB0EFE77E64241EB60C895E4
3EEF77A36E3002DF7F4FA6178FE5C
A36A9E04E187



Lidia Pérez Bárcenas

(MORENA)

A favor

E689B5CED08313DE7B386CDECB3B
E4236589919F40271F60C3145D9D3C
0E99CAE0D8475D62613CDB037C5E
197E9BE63884F528EB7B9A5A3D899
3EA13DA8AFD31

2a Reunión Extraordinaria de la Comisión de Presupuesto y
Cuenta Pública

LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA 4. Dictamen relativo al cumplimiento de la sentencia dictada por la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación dentro de la controversia constitucional 209/2021, respecto al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.

INTEGRANTES Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública



Luis Edgardo Palacios Diaz

(PVEM)

A favor

1224C6D773D7CBAD906D9345236BC
A86519FC92B1DDB7A0FDE27F0628E
EB0AB70F63BCB48487271F0AA53AA
768D19FE627EC351952688F313748A
0D587CC497D



Marcos Rosendo Medina Filigrana

(MORENA)

A favor

B80F906C0EED38DF91530BCF0B54
C9A6F2457C687CEE1DFAFAA57E82
F713BE5D94E574EBC025B273E76FB
A82F9E46CFADC2E677C73B9AE0DF
9C73C151116B5B6



Margarita Ester Zavala Gómez del Campo

(PAN)

En contra

CE40FD798C27E5EF84BB048A7AFC
288668FEC45399E8665846CA35EAF
6616C2929900701D40A95DD16C9E7
8DF84F8DBAA0EBEE88F032B39147A
12B342A1C1FD4



María del Rosario Merlin Garcia

(MORENA)

A favor

7C76C5701B05DD79E60E8EAD864E4
0B45D67407F27CF61115FCE4A5DC9
18CAF13EBD4A6BE66B32BBE3926C
7E4273D1AD45B022CDB6325E84EE8
821FB00659302



Mario Gerardo Riestra Piña

(PAN)

En contra

038DCECF5DF96C9BD7EDCCFE608
836C3F4E41C99898286627EA99B3E3
682F2F55CF413AF765F09910EE0523
2253740ED0F7734E4CE8661CC038E
30488D0E1062

2a Reunión Extraordinaria de la Comisión de Presupuesto y
Cuenta Pública

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 4. Dictamen relativo al cumplimiento de la sentencia dictada por la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación dentro de la controversia constitucional 209/2021, respecto al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.

INTEGRANTES Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública



Mario Miguel Carrillo Cubillas

(MORENA)

A favor

EC48FEC3A0CB19BAD9B436D9D845
1FA3FFB8283CED4747E66BC5E6677
05602FA931951CFCBD4ED49023368
AE70543D62E2ACF2F40D0BF5BB5D
43303D658343A6



Miguel Angel Monraz Ibarra

(PAN)

En contra

209171779A8E98C9916E3625E99DA3
27278C74A9A33318A2173899DF2743
23A2310C01D056B880526E9425256F
039BF18D71660A4401536413A5A01F
15D48EAE



Miguel Angel Torres Rosales

(PRD)

En contra

B1FD3B2C6E46BFECA138517083BA
B6AE982D1397CB61D8C640CF0099B
14BAD3C800AA5C83F57F4BCF275F
C9385BD54A3E32FE7012A273F6912
26B24B00A2CD5A



Miguel Sámano Peralta

(PRI)

En contra

6C3E6F797AFBD1FED0357B509FC71
D586981DCA59E29C493022F57CF5A
8C8D317D1A5E6FB61EEBA5740D8B
F3E5BB0FDC10652F71E3493AF0306
3D6C6F288A965



Mirza Flores Gómez

(MC)

En contra

5974A3424BF7B15AF7EAAEE80DF812
4E654BA549CBE8D5C7267E02515BF
529D54483EFC8DA082B4130D183C6
5F41D2F8FF03B46164A59E8368090F
DF1D2F6C77F

2a Reunión Extraordinaria de la Comisión de Presupuesto y
Cuenta Pública

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 4. Dictamen relativo al cumplimiento de la sentencia dictada por la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación dentro de la controversia constitucional 209/2021, respecto al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.

INTEGRANTES Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública



Montserrat Alicia Arcos Velázquez

(PRI)

En contra

2B26B1CC23E75B939721D2CE54B3B
3A4070A4CB51D71ED44CA54A54B79
031F4EC1EBD35A9335811B1653791
FB2CFF41DC41967D75CD1958749A3
497F3C10709B



Nancy Yadira Santiago Marcos

(MORENA)

A favor

F5F6B1A9B72CD8D21E29A39E5C8A
A59DE9FB09237C7760A176ED19429
B60965C913C13A575E049C19ADE04
C51908C69748A4EE266F17121863B5
8CE2784A2368



Olga Zulema Adams Pereyra

(MORENA)

A favor

0C3CCF603DB56940DBE4558E49CC
B7FA53CFDAE4A6F5590FC6028CD5
A1AC2CAEF0855A9F8F851DAD3AF5
9A2584ED243D34090F4ACBCECB71
D16FBD1402210895



Omar Enrique Castañeda González

(MORENA)

A favor

1664ADD85FBBAF987409B77CFFDA
F4C175D0BB4DC6BD37860BBEE8D5
F28EF0A60A68873A55EC86DE6039C
93125E0ED23A32D811E5C6257E325
36D8C9AB9406A4



Oscar de Jesús Almaraz Smer

(PAN)

En contra

C3E0C0F89B0C3426B77E7FF997DAE
C11F28BE96308F876225B06429D752
FD870BE3804E1A98E9FF7FFF303B2
22AFA58E1FAB0D7E522B7E9DC8397
FF146D3AB76

2a Reunión Extraordinaria de la Comisión de Presupuesto y
Cuenta Pública

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 4. Dictamen relativo al cumplimiento de la sentencia dictada por la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación dentro de la controversia constitucional 209/2021, respecto al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.

INTEGRANTES Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública



Oscar Eugenio Gutiérrez Camacho

(MORENA)

A favor

978F18EEA595252EAE380BD1B15EF
A1065D729009FE9BBD30A16B151D6
E70D8E2A407ADD0EFEBFA9C9ECE4
FC0CA7618C19152724A288A2AC869
705AFE3E6C489



Pablo A. Sandoval Ballesteros

(MORENA)

A favor

6BD83EC7F7CDCB21B678A1B1BDA9
105F78060FBBD78C0F1A5E5341250
F684CFFA146985FD2557917BE2589F
2D5EDC049F92AE0147B75EDFC3C7
27C4D1102C08B



Pedro Armentía López

(PRI)

Ausentes

D68333943A02A960E78B32BB2EC4E
3CA397538424BAFDA6840A6228469
BE0DC3DB4398367ADFB0B7276D3D
8C0A1ED049704FE051A27435BAEE6
0C58EAB422A27



Raymundo Atanacio Luna

(MORENA)

A favor

5B251A350D336652BF63AF07EDC49
2824FC1E5EF2B16B8C4185F04FFA3
6996B65635FCD067EF2D63B03281F
123A0E1F33141BE25DA3110FD3397
0CEF57F51124



Reginaldo Sandoval Flores

(PT)

A favor

02EDCEE56071200AB0E4A1A49B897
9D7F4861DB0D27A686CD84E9D4E2
B974CFDA1B1E58D5E1FAE1A8A4BD
382DF82191BA12426E4C9B1706D04
040FECA686EBBC

**2a Reunión Extraordinaria de la Comisión de Presupuesto y
Cuenta Pública**

LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA 4. Dictamen relativo al cumplimiento de la sentencia dictada por la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación dentro de la controversia constitucional 209/2021, respecto al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.

INTEGRANTES Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública



Salomon Chertorivski Woldenberg

(MC)

En contra

4710F16BA37D6953841C0707A94A81
1B2414571047B6675DC5A47470C67
C18E30714E16B3CCD018132D32A7D
A9E19395727B85ECB6CB89B595308
7E54E3AF0CF



Sergio Barrera Sepúlveda

(MC)

En contra

567D8A4F271E2676D95BFA4BF6C28
B38F757A1A1C83A197390667F3FA91
52EC1E370C9B8929A82B0037853F7
A772C9F3CACC682E411A5D78EF565
3C419BA6B99



Sonia Rincon Chanona

(MORENA)

A favor

C0A8F719983D5D5F1141C417ACB6F
8BEE918E8F4ECBDC077C978D30E8
B99BACCDD48AD4DFD34D0C737E4
561B3D265EF5980D743B893D4E81E
BC96FC0BBC1703C



Sonia Rocha Acosta

(PAN)

En contra

4A4CE0AFE35B84E048B562B6968BB
8E28808B9D3894D837765D8145DD9
45640E248346DEDF6612D0E8DA220
A055693C4F7BDF8D065269EE58779
CE24524100BD



Victoriano Wences Real

(PT)

A favor

EB101E92B0BB43BCCEB2D3AAC983
6BB22D153FE3A81C3B44B736D546A
3B1CE0BC7C3AAB80D8232E3CEB0B
09B1086163FC34864DD667338D38D
409E3475D32562



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

**2a Reunión Extraordinaria de la Comisión de Presupuesto y
Cuenta Pública**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 4. Dictamen relativo al cumplimiento de la sentencia dictada por la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación dentro de la controversia constitucional 209/2021, respecto al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.

INTEGRANTES Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública



Xavier Azuara Zúñiga
(PAN)

En contra

1EDF959D954BDBA75816FA66D0A0F
D245EAAE5C82ECCDC481BBF5B3C
B8A3C05FDDBD1933A6CBC21E1443
FA43E4B0A7BFCBD36504C0580D0E
AA84209E89338879

Total 55

**PROYECTO DE DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO
POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 320, 321, 322, 324, 325, 326 y
329 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.**

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud, de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 320, 321, 322, 324, 325, 326 y 329 de la Ley General de Salud, enviada por la colegisladora.

Una vez recibida por la Comisión Dictaminadora, sus integrantes entraron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, de esta manera la Comisión de Salud de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, 84 85, 157 numeral I, fracción I y 158 numeral I fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y demás relativos de dicho ordenamiento, y habiendo analizado el contenido de la Minuta de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen de la Minuta y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.

- II. En el capítulo "**CONTENIDO DE LA MINUTA**", se sintetiza el alcance de la minuta de mérito.

- III. En el capítulo "**CONSIDERACIONES**", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la Minuta y de los motivos que sustentan la resolución de esta Comisión Dictaminadora.

I. ANTECEDENTES

Con fecha 3 de abril de 2018, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, envió a esta colegisladora el expediente **CS-LXIII-III-2P-253** de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 320, 321, 322, 324, 325, 326 y 329 de la Ley General de Salud.

Con fecha 5 de abril de 2018, mediante oficio DGPL 63-II-4-3418, la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados dispuso que dicha Minuta fuera turnada a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, para su análisis y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA MINUTA

La Minuta refiere que se propone reformar Ley General de Salud artículos 320, 321, 322, 324, 325, 326 y 329, en materia de donación de órganos para su identificación y atención específica.

Se propone integrar en el marco legal, que la donación de órganos pueda contar con un supuesto del consentimiento presunto a través de medios electrónicos o de no negarse explícitamente a ser donantes. Así también se busca establecer en la ley que se proteja las identidades de los donadores, de los receptores, así como las de sus familiares.

III. CONSIDERACIONES

Primera. Esta Comisión de Salud es competente para conocer y dictaminar esta minuta, de acuerdo con lo establecido en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVII.; y 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en los artículos 80, numeral 1, fracción II; 85 y 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Los integrantes de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados consideramos relevante avanzar en los mecanismos jurídicos que permitan ejercer a plenitud el derecho a la protección de la salud que poseen todos los mexicanos, acorde con el párrafo cuarto del Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la que a su vez faculta, a través de la fracción XVI del Artículo 73, a emitir leyes sobre salubridad general en la República, por lo que en el ámbito de

competencia de esta Soberanía se encuentra la base jurídica para tratar desde el ámbito legislativo la materia de donación y trasplante de órganos.

SEGUNDA. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, los Principios Rectores de la OMS Sobre Trasplante de Células, Tejidos y Órganos Humanos, señala que la escasez de órganos disponibles no sólo ha llevado a muchos países a elaborar procedimientos y sistemas destinados a aumentar la oferta, sino que también ha estimulado el tráfico comercial de órganos humanos, sobre todo de donantes vivos sin parentesco con los receptores.

A partir de ello, la OMS, emitió los Principios Rectores de la donación, con la finalidad de proporcionar un marco ordenado, ético y aceptable para la adquisición y trasplante de células, tejidos y órganos humanos con fines terapéuticos. Estos consisten básicamente en:

1. Que la extracción de órganos del cuerpo de las personas fallecidas, para fines de trasplante se permita con el consentimiento exigido por la ley y cuando no haya razones que indiquen que la persona fallecida se opusiera a dicha extracción;
2. Que los médicos que determinen la muerte del donador, no participen en la extracción ni trasplantes de los órganos;
3. Que las donaciones de órganos de personas vivas, deberá ser consciente, informada y voluntaria;
4. Que se debe proteger el interés superior de los niños y no extraerse órganos de menores, ni de personas con discapacidad, salvo las excepciones que pueda prever la legislación correspondiente;

5. Que las donaciones deberán ser gratuitas y se deberá prohibir cualquier tipo de lucro relacionado con el trasplante de órganos.
6. Que se fomente la promoción de la donación altruista;
7. Que los profesionales de la salud se abstengan de participar en un trasplante si existe conocimiento que no fue una donación, sino que hubo alguna remuneración de por medio;
8. Que no se permitan remuneraciones excesivas por el trasplante, sino lo justificado por los servicios prestados, entre otros.

El trasplante de órganos, es un tratamiento médico indicado cuando otra alternativa para recuperar la salud del paciente se ha agotado, que solo es posible gracias a la voluntad de las personas que dan su consentimiento para la donación.

Por su parte la OMS hace mención que el trasplante de órganos, tejidos y células, permite salvar muchas vidas y restaurar las funciones esenciales donde no existen otras alternativas de efectividad comparables. Hoy día aún hay grandes diferencias entre países para la disponibilidad y el acceso necesario a los trasplantes, igualmente, diferencias muy marcadas desde el punto de vista de seguridad, calidad, eficacia de la donación y el trasplante de órganos, tejidos y células.

Así mismo, se trata del reemplazo de un órgano vital enfermo, sin posibilidad de recuperación, por otro sano. La donación de órganos es posible sólo en 5 de cada 1000 fallecimientos debido a la complejidad de los requerimientos necesarios para llevarla a cabo; sólo puede concretarse si la muerte sucede en una unidad de terapia intensiva y requiere de inmediato una serie de pasos coordinados en simultáneo.

Es importante destacar, que en México se realizan trasplantes de córnea, médula ósea (progenitores de la sangre), hueso, válvulas cardíacas, riñón, hígado, corazón y pulmón. Existen más de 400 hospitales distribuidos en todo el sector salud (sociales, públicos y privados) que llevan a cabo diferentes tipos de trasplante.

Precisando que para que un hospital pueda realizar trasplantes, se requiere de un permiso otorgado por la Secretaría de Salud, además de contar con el personal médico capacitado e identificado.

De acuerdo con el Centro Nacional de Trasplantes, el proceso de un trasplante inicia cuando el médico diagnostica un padecimiento que ha afectado gravemente un órgano o tejido específico de un paciente, quien es enviado al especialista que corresponda para determinar si existen razones médicas para que el problema pudiera ser tratado mediante un trasplante.

1.- El proceso inicia cuando el médico diagnostica un padecimiento que ha afectado gravemente un órgano o tejido específico de un paciente, quien es enviado al especialista que corresponda para determinar si existen razones médicas para que el problema pudiera ser tratado mediante un trasplante.

2.- El paciente debe ser sometido a un protocolo de evaluación para definir si reúne las condiciones necesarias para el trasplante. El protocolo de evaluación consiste en una serie de exámenes médicos que permiten determinar las condiciones específicas del paciente y la utilidad o no del trasplante.

Cuando el paciente no sea candidato a recibir un trasplante es remitido con su médico tratante, acompañado de una nota médica explicativa para continuar su tratamiento previo o alguna otra alternativa.

3.- Los casos aceptados son puestos a consideración del comité interno de trasplantes del hospital para que avale la decisión tomada.

4.- Es fundamental que la decisión final quede asentada tanto en el expediente del paciente como en un acta de sesión del comité.

5.- Una vez que el paciente es aceptado para recibir un trasplante, el responsable del programa en el hospital deberá ingresar los datos del paciente a la base de datos electrónica del Centro Nacional de Trasplantes en donde se registra a todo paciente que requiere un trasplante. El paciente deberá recibir de su médico un comprobante del ingreso de sus datos en la base.

6.- El Registro Nacional de Trasplantes tiene 2 propósitos,

- a) Por un lado permite conocer el número de pacientes que requieren recibir un trasplante y qué tipo de enfermedades se resuelven mediante esta terapéutica, cuáles se presentan con mayor frecuencia y en qué instituciones y entidades federativas se tiene mayor demanda. Esta información permite planear la asignación de recursos y el fortalecimiento de los programas de salud.
- b) Por otro lado, la antigüedad o tiempo de espera de un paciente en la base de datos es uno de los criterios que se utilizan para la asignación de órganos y tejidos. Los otros criterios son de orden médico y se refieren a la urgencia ante la inminente pérdida de vida, a la oportunidad del trasplante, los beneficios esperados, la compatibilidad

entre el órgano donado y el receptor y otros criterios de índole médica. Es importante recalcar que el tiempo de registro en la base de datos es el último criterio se considera para la asignación de un órgano entre un grupo de enfermos.

7.- Es necesario que el paciente firme una carta de consentimiento informado en la que autoriza a los médicos para llevar a cabo el trasplante.

8.- Los órganos y tejidos para trasplante pueden tener dos orígenes:

De un donador vivo se pueden obtener: un riñón, un segmento o lóbulo del hígado, un segmento o lóbulo de pulmón, sangre o precursores de la misma.

De un donador que ha perdido la vida, dependiendo de las circunstancias de su muerte, se pueden obtener órganos y tejidos.

En caso de paro cardiaco se pueden obtener únicamente tejidos como las córneas y en algunos casos hueso y válvulas del corazón.

En caso de muerte encefálica se pueden obtener además de los tejidos mencionados arriba, los siguientes órganos: corazón, ambos pulmones, ambos riñones e hígado.

9.- En el caso de que un paciente en espera de un trasplante cuenta con alguien que esté dispuesto a donarle, se tienen que reunir los requisitos que establece la ley, y el proceso para el donador es el siguiente:

- Debe ser mayor de edad y estar en pleno uso de las facultades mentales.
- Debe tener compatibilidad aceptable con el receptor.

- Puede donar un órgano o una parte de él siempre que su función pueda ser compensada por su organismo de forma adecuada.
- Es sometido a una evaluación integral que permite asegurar que se encuentra en condiciones médicas, sociales y psicológicas adecuadas para la donación y que su acción es altruista, voluntaria y sin ánimo de lucro.
- Cuando el donador no tenga ningún parentesco con el receptor deberá expresar que el consentimiento es altruista, libre, consciente y sin que medie remuneración alguna, ante un notario público.
- Debe firmar una carta de consentimiento informado en la que acepta tener información suficiente y autoriza a los médicos a realizar la cirugía para extraer el órgano.
- Completado el estudio, la decisión es avalada por el comité interno de trasplantes y documentada en el expediente clínico del donante, en el del receptor y en las actas del comité.
- En hospitales de tipo social, la atención médica y quirúrgica es gratuita. En hospitales de tipo público y privado la atención médica y quirúrgica tienen un costo. Los pacientes que optan por atenderse en hospitales privados deben estar conscientes de que la cirugía del donador vivo tiene un costo, independientemente de que el órgano haya sido donado en forma gratuita.

11.- Cuando los órganos provienen de un donador cadavérico

La ley establece que los órganos o tejidos deberán obtenerse preferentemente de personas que hayan perdido la vida.

Cada año un mayor número de hospitales cuentan con personal médico y paramédico responsable del proceso de donación de órganos. Ellos son los coordinadores de la donación y su trabajo consiste en proponer a las familias la alternativa de la donación cuando han perdido a un ser querido.

SEGUNDA. Esta Comisión de Salud coincide con la Organización Mundial de la Salud (OMS), cuando señala que el trasplante de órganos, tejidos y células se ha convertido en una práctica mundial que puede prolongar la vida y mejorar su calidad, que los avances en las técnicas de ablación, conservación, trasplante e inmunosupresión han mejorado la efectividad, la costo-efectividad y la aceptabilidad cultural de los trasplantes, con el consecuente aumento de la demanda de estas prácticas.

Sin embargo, las capacidades para realizar trasplantes son heterogéneas; pese a la comprobada costo-efectividad del trasplante de riñón para el tratamiento de la insuficiencia renal crónica refractaria, del reemplazo de córnea o del trasplante de hígado, estos no son aún accesibles para toda la población que los necesita.

Que a pesar del notable aumento de la donación de órganos de personas fallecidas y aun de personas vivas en los últimos años, la oferta y disponibilidad de células, de tejidos y, en especial, de órganos de donación está muy por debajo de la demanda. A ello contribuye la falta de programas nacionales consolidados, la falta de recursos humanos competentes y el elevado costo de los trasplantes y de las terapias de mantenimiento, sumado a una cobertura y protección financiera insuficiente, representan barreras para el acceso equitativo a estos procedimientos.

México, como país integrante de la Organización Panamericana de la Salud OPS, adoptó una serie de mandatos que promueven el acceso a servicios de salud integrales; en particular, la Estrategia para el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud (documento CD53/5 [2014]), la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución A/RES/70/1 [2015]) y la Agenda de Salud Sostenible para las Américas 2018-2030 (documento CSP29/6, Rev. 3 [2017]). Además, varias resoluciones, como las relativas al Plan acción para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles (resolución CD52.R9) y la política sobre Acceso y uso racional de los medicamentos y otras tecnologías sanitarias estratégicos y de alto costo (resolución CD55.R12), destacan la necesidad de mejorar el acceso a tratamientos adecuados y velar por la sostenibilidad de los sistemas de salud. La promoción del uso de trasplantes puede contribuir al logro de estos objetivos y a la consecución de estos y otros mandatos relacionados.

En el 2009, la Región adoptó el Marco de política para la donación y el trasplante de órganos humanos mediante la resolución CD49.R18, en el que se propone que los países cuenten con un marco de política que permita el fortalecimiento de la capacidad nacional para abordar con eficacia y eficiencia la donación y el trasplante y lograr la óptima utilización de los recursos destinados para tal fin. La resolución insta a aplicar los principios rectores adoptados por la OMS, a promover el acceso equitativo a los servicios de trasplante, a luchar contra la búsqueda de beneficio económico o de ventajas comparables en las transacciones con partes del cuerpo humano, el tráfico de órganos y el turismo de trasplantes y a reforzar la rectoría y gobernanza de las autoridades sanitarias en este tema. Además, entre otros puntos, se busca mejorar la seguridad y la eficacia de la donación y los trasplantes, y que los países colaboren en la obtención de datos para un monitoreo adecuado de la seguridad, la calidad, la eficacia, la epidemiología y la ética de los procesos.

La "Estrategia y plan de acción sobre donación y acceso equitativo al trasplante de órganos, tejidos y células 2019-2030", de la OMS, tiene como objetivo general promover el acceso equitativo al trasplante de órganos, tejidos y células, con base en la donación voluntaria y observando los principios rectores sobre trasplante para contribuir a satisfacer la demanda creciente para estos tratamientos, salvar vidas y mejorar las condiciones de salud de las personas y las comunidades.

Este documento se centra en dos áreas fundamentales: la promoción de la donación voluntaria de órganos, tejidos y células para asegurar la disponibilidad de material de trasplante, y el fortalecimiento de la gobernanza, la rectoría y las capacidades de las autoridades sanitarias para promover el acceso equitativo a trasplantes de calidad.

El plan contempla las siguientes líneas estratégicas de acción:

- a) Fortalecer la gobernanza y rectoría de las autoridades sanitarias para la donación y el trasplante de células, tejidos y órganos, en particular su capacidad de fiscalización.
- b) Aumentar la disponibilidad de órganos y tejidos y células con base en la donación voluntaria no remunerada.
- c) Mejorar el acceso equitativo a los trasplantes de órganos, tejidos y células en los sistemas de salud.
- d) Mejorar la gestión de la información y las actividades de monitoreo, vigilancia, evaluación y gestión del riesgo de la donación y el trasplante de órganos, tejidos y células.

Es en este contexto y compromisos asumidos por nuestro país, que el dictamen pretende contribuir a alcanzar los mismos.

TERCERA. Esta Comisión de Salud reconoce que México enfrenta una transición demográfica y epidemiológica que ha implicado cambios importantes en la atención a la salud. La carga global de las enfermedades ha resultado en el incremento de las llamadas enfermedades no transmisibles (ENT) o crónico degenerativas; mismas que son progresivas y desgastantes, pues provocan el deterioro en la calidad de vida y la funcionalidad del paciente; además generan un pronóstico limitado de reinserción en la vida productiva y social del enfermo.

La donación y el trasplante de órganos es una actividad esencial para ayudar a quienes han perdido la posibilidad de sanar o mantener funcional un órgano vital, y necesitan que sean reemplazado para tener la oportunidad de seguir viviendo.

El daño que las enfermedades crónico degenerativas provocan progresivamente en riñones, hígado, o corazón, generan en nuestro país una demanda de órganos que está aún muy lejos de ser satisfecha, lo que hace que más de 23,000 pacientes estén en lista de espera de algún órgano apto para que les sea trasplantado.

Del total de personas en lista de espera, alrededor del 70% (16,000) son derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), lo que nos da una clara visión de la importancia que tiene esta institución, en la que se realizan aproximadamente la mitad de todos los procedimientos de este tipo en México.

Durante 2019, el IMSS realizó 1,528 trasplantes de riñón, 1,381 de córnea, 314 de células progenitoras hematopoyéticas, 71 de hígado y 20 de corazón. En lo que va del presente año, el Instituto ha realizado: 217 trasplantes de riñón, 194 de córneas, 47 de médula ósea, 11 de hígado y 2 de corazón.

Sin embargo, la donación de órganos en México se ve lamentablemente frenada por el desconocimiento de los procedimientos requeridos para efectuar una donación altruista, la desconfianza sobre el correcto manejo y disposición de los órganos donados y el miedo a que los mismos puedan ser comercializados ilegalmente, factores que en suma impiden que las instituciones sanitarias obtengan un mayor número de órganos y tejidos que las ayuden a disminuir, o al menos mitigar parcialmente, las cifras deficitarias que en este ámbito específico de la salud seguimos arrastrando.

Los trasplantes de órganos en el país se vieron sumamente afectados por la pandemia del Covid-19, tan sólo durante el segundo trimestre del 2019 las donaciones concretadas de donantes cadavéricos fueron 619, mientras que en el mismo periodo de este año hubo solo una donación. De igual modo, en el primer semestre del 2019, los receptores que estaban en espera de algún órgano eran 15,939, mientras que en el mismo periodo del 2020 fueron 17,418, de acuerdo con el Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA).

De acuerdo con el CENATRA muchas de las donaciones que no se concretan se deben a una negación por parte de los familiares, y aquí probablemente aquellas personas que estaban dispuestas a donar o que eran donadores nunca lo platicaron con su familia.

México es uno de los países de Latinoamérica que tiene una de las tasas más bajas de donadores de órganos; por ejemplo, en Argentina hay un promedio de 7.85 donantes por cada millón de habitantes (cifra del 2019) y 7,094 personas están en espera de un órgano, en comparación con México que tiene un promedio de 4.6 donadores por cada millón de habitantes, lo cual se vuelve insuficiente para las personas que están en espera de un órgano.

Por ello, es necesaria una regulación clara, además resulta fundamental que la persona que decide ser donador los manifieste y platique con sus familiares y amigos.

CUARTA. Esta Comisión Dictaminadora coincide con la Colegisladora en la minuta que propone modificar diversas disposiciones de la Ley General de Salud para promover que se debe sensibilizar a nuestra población de la situación que se vive en la materia, para evitar la actitud de reticencia hacia la donación de órganos después de la muerte y de manera muy particular donde se debe legislar para fomentar la donación, en estricto apego a la autonomía del individuo, despenalizando cualquier situación que involucre al donador, para ello se propone legislar sobre la figura del consentimiento bajo términos en donde no se requiere el consentimiento expreso, sino que basta un consentimiento presunto es decir, un consentimiento que debe presumirse cuando alguien actúa en beneficio ajeno, hasta que el titular del interés no expresa su voluntad en contrario.

Este modelo de consentimiento presunto ha funcionado en países como Francia, Bélgica, Portugal, Italia, Noruega, Suecia, Lituania y España. ES una figura en la que basta con que no se haya expresado una negativa para poder ser donante,

es decir, a menos que se exprese lo contrario, todos somos parte de un universo de donantes potenciales.

La donación de órganos y tejidos con fines de trasplante es deficiente en nuestro país y se plantea como un problema de salud pública; por lo que un mayor conocimiento de los programas de donación, procuración y trasplante incrementará la obtención de órganos y tejidos para satisfacer la demanda de la población y disminuir la lista de espera a nivel nacional. Una de las causas es el aumento entre la población de los padecimientos como lo son las enfermedades crónico degenerativas.

La donación de órganos en México ha pasado a ser objeto de interés nacional debido al aumento de enfermos que requieren de un trasplante; sin embargo, uno de los factores por los cuales no se cuenta con las donaciones de órganos suficientes es la falta de una cultura de la donación de órganos entre los mexicanos.

QUINTA. Esta Comisión de Salud reconoce la necesidad de perfeccionar y actualizar nuestra legislación en materia de donación y trasplante de órganos, para contribuir a incentivar la donación de órganos con fines de trasplante y dar certeza y seguridad jurídica a los procesos de donación y trasplante de órganos.

Por todo lo anterior, la Comisión de Salud de esta Cámara de Diputados, con base en las atribuciones que les otorgan los artículos 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, 82, 84 85, 157 numeral I, fracción I y 158 numeral I fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta H. Soberanía el siguiente:

DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 320, 321, 322, 324, 325, 326 y 329 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforman los artículos 320; 321; 322, párrafo primero; 324, párrafos primero y segundo; 325; 326 y 329, párrafo primero, de la Ley General de Salud para quedar como sigue:

Artículo 320.- Toda persona es disponente de su cuerpo y podrá donarlo, total o parcialmente, **a menos que haya manifestado su voluntad de no serlo bajo alguna de las formas establecidas en esta Ley**, para los fines y con los requisitos previstos en el presente Título.

Artículo 321.- La donación en materia de órganos, tejidos, células y cadáveres, consiste en el consentimiento **presunto** o expreso de la persona **mayor de edad** para que, en vida o después de su muerte, su cuerpo o cualquiera de sus componentes se utilicen para trasplantes.

Artículo 322.- La donación expresa **deberá realizarse** por escrito **o por los medios electrónicos disponibles**, y ser amplia cuando se refiera a la disposición total del cuerpo o limitada cuando solo se otorgue respecto de determinados componentes.

...

...

...

...

Artículo 324.- Habrá consentimiento **presunto** del donante cuando no haya manifestado su negativa a que su cuerpo o componentes sean utilizados para trasplantes.

El escrito por el que la persona exprese no ser donador, podrá ser privado o público, y deberá estar firmado por este, o bien, la negativa expresa podrá constar en alguno de los documentos públicos, **o medios electrónicos**, que para este propósito determine la Secretaría de Salud en coordinación con otras autoridades competentes.

...

Artículo 325.- El consentimiento **presunto** solo aplicará para la donación de órganos y tejidos una vez que se confirme la pérdida de la vida del disponente, **informando de manera inmediata a sus familiares de dicho acontecimiento.**

En el caso de la donación **presunta**, los órganos y tejidos solo podrán extraerse cuando se requieran para fines de trasplantes.

Artículo 326.- El consentimiento tendrá las siguientes restricciones respecto de las personas que a continuación se indican:

- I. El **presunto** o expreso otorgado por menores de edad, incapaces o por personas que por cualquier circunstancia se encuentren impedidas para expresarlo libremente, no será válido, y
- II. El expreso otorgado por una mujer embarazada solo será admisible si el receptor estuviere en peligro de muerte, y siempre que no implique riesgo para la salud de la mujer o del producto de la concepción.

Artículo 329. El Centro Nacional de Trasplantes y los centros estatales de trasplantes, en el ámbito de sus respectivas competencias, harán constar el mérito y altruismo del donador y de su familia. **Asimismo, garantizará que ni el receptor de un trasplante o su familia conozcan la identidad del donante ni que los familiares del donante conozcan la identidad del receptor.**

...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. La Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y demás instituciones de salud cubrirán las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, con cargo a sus respectivos presupuestos aprobados para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes, por lo que no se requerirán recursos adicionales para el cumplimiento del mismo.

Así mismo, las entidades federativas darán cumplimiento al presente Decreto con cargo a sus respectivos presupuestos.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de enero de 2022

Cuarta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario





Número de sesión:4

16 de febrero de 2022

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA Dictamen de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 320, 321, 322, 324, 325, 326 y 329 de la Ley General de Salud, en materia de donación de órganos.

INTEGRANTES Comisión de Salud

Diputado	Posicion	Firma
 Andrés Pintos Caballero (PVEM)	A favor	5AF51EB59FD613BEEC7C852B6B5D 820BA8D101EBA291B4C8AC58F1BE 1DBDE5EDE5C0E4D80D6FC71F39E D37ABEA34145774D82C399FB90557 441607855BDECC56
 Angélica Ivonne Cisneros Luján (MORENA)	Ausentes	C259E15D7757A66A3E2328FC54C40 A90CE171A62D6DB0DBFDFEB6633C D69BB7A6B339CEA535101AF818363 89896A972AE1586F9F970846FAEAF7 744189159000
 Antolín Guerrero Márquez (MORENA)	A favor	9AE473A8F118D9A1CA4B07F047ECF B100C1FBC5A28DB1B0CBFF4907CD 9279DC5DBF1A9E56FF1F06AE8D8D 205FD8F63AA2F74C0FCD7B7724670 E54041613AC09B
 Arturo Roberto Hernández Tapia (MORENA)	En contra	B6B0006FD20226963B59BC5754CE3 D362F4F4E78D4920CE23D5F1D465A C9CD614ADCE9FD77CB93FE1357D0 F108A3B9E5FC449DAE87367358F23 232CCC6655CC6

Cuarta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión:4

16 de febrero de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 320, 321, 322, 324, 325, 326 y 329 de la Ley General de Salud, en materia de donación de órganos.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Beatriz Domínguez Pérez López

(MORENA)

A favor

DE01936B0C8ECB108E66EDD93376
BC7D43C9C81D462B340E70D13C39
CFC502CD3444292A683BE0EB59029
05EA59DE5737F23B5589000B39D827
886ADDD068C89



Carlos Alberto Manzo Rodríguez

(MORENA)

A favor

44FFAA9427884257EA1B3345DFA89
BC1B4D61357BDFC5A31F1F4995BF
AB8BA2B62A51FBF3F77AF11DB253
DB5D63702D17F3F65C11CDEF4563F
960E397AAA522C



Celeste Sánchez Romero

(PT)

A favor

348BA0A265F651804E2547DA855923
D407A78C7DBBDAA3B56C9B1EF5AA
7A2235573981789513498B1688ADDB
06D097138D548BAAEAC26CD6884B1
E4CA80DA76A



Claudia Selene Avila Flores

(MORENA)

A favor

A88AA616A4F50FF99E6A39C652D7E
6422D49EC292BC56D319F78497EE1
FF11F0F6DB9773069CC07A45EB847
6F2EBEDF1F335DF150E147AC713D
A31FF031155CC



Cristina Amezcua González

(PRI)

A favor

F9A75AC695A827EB46697C33D44F6
DDE14650B24539EEAD239D412A93F
E5C58DAEF08B301CD29FDB7DDD9
C8AB64DD258262CA8D5F96FE4E59
D01DD040BA6FB9C

Cuarta Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesión: 4

16 de febrero de 2022

NOMBRE TEMA	Dictamen de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 320, 321, 322, 324, 325, 326 y 329 de la Ley General de Salud, en materia de donación de órganos.
INTEGRANTES	Comisión de Salud



Éctor Jaime Ramírez Barba

(PAN)

A favor

13A0D6BD9A2CE77FF4C0A65A22647
226236570F86123A55233DF14EFF2B
937698DB48B4F8AED525CDB96F8E5
5A826779147F91F91140AAA9309BFD
846876517F



Emmanuel Reyes Carmona

(MORENA)

A favor

6C35E865AFA16A24E84441CDB216B
BCCAA3CA032EDA567D8BAF9F1379
27325E2ED005FE5C15404C1902F97
E80F9C8D75A81D1492538E6F68E32
D7D89A8A52B03



Francisco Favela Peñuñuri

(PT)

En contra

EC6A15378C7270B75B4A9D803343D
7228CD3716CBDB770A06A6D030378
92320728250EEFA26BB344DA2F0F9
75F6F67429438D189F93FA74BB86F6
7F8B8BC92F1



Frinné Azuara Yarzabal

(PRI)

A favor

3DAC2860D32136B6908D160FEF10A
3321BA6EF13E69EAA6DCF5D9467C
0F63F17370260799F32B40EC9DC20
D26EE2214C4FA411D2FF606ED3868
1C488F67BD586



Javier Huerta Jurado

(MORENA)

Ausentes

E4F44420C2987F1F5BF47EC41D6E0
7E9903F3184A72E4ED0DBC9D7D8
8C484CBB6963883BF46529C2C5B71
9FB34503BDB876B360D3219B585157
21F8245453C3

Cuarta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión:4

16 de febrero de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 320, 321, 322, 324, 325, 326 y 329 de la Ley General de Salud, en materia de donación de órganos.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA)

A favor

AFD5FA15A3A399D4A170FAAF194C9
E05D2DA54A53E1CAF7C914058C87
BD4F7ECD4CEC684D70EEDF673B5
C8E56511127E769420251213CEEA93
462E8946594935



Juan Carlos Maturino Manzanera

(PAN)

A favor

48F328161798F617DED63B252053D3
EADC78B7544A871AFBE371E0F5925
7044C187811F437335A141491157969
A649F70A016C885E07DE9EA33E38C
3C30FCC4E



Juan Carlos Natale López

(PVEM)

A favor

EECA8BD1B7FC1ED66F1D77C05ED3
156554D0D616444D114A95A5D63A0
5F58DAFCAA99F8EEF0C0AD86BE7B
BB5190BB91E8B3591C0D8C8F56E83
F85EDCF22AD1C8



Laura Barrera Fortoul

(PRI)

A favor

CE369642A68119B1ED6E9C4ACC014
0EE6DAEC5F274A3A82CA1D914DFE
88937D0294031B8C2F38D2D589464F
32ACE82F31ABCA90EABBB12650342
12A4FAAF5EFB



Leticia Zepeda Martínez

(PAN)

A favor

DAC1F36CD982B9E0DE6870AE9371
6E7C1BD73B7CF97B432A19862AA52
0AB7E13060E55F8FD3405583E6DB5
C634F37C20CEAB0DEEE2AF105C58
DBEDF56063EF68

Cuarta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:4

16 de febrero de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 320, 321, 322, 324, 325, 326 y 329 de la Ley General de Salud, en materia de donación de órganos.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Manuela del Carmen Obrador Narváez

(MORENA)

A favor

BCADAD211ADAB234E381B6C49284
140A40D2558F1B8A310C5D7BFCF20
47A09F153D88878D7EED8EB42C6A7
7BD8F033EE8D8D6D1CF93A5F0D90
FB986FF59917BB



Marcelino Castañeda Navarrete

(PRD)

A favor

3E4E60642E82596CFE956FEED20F7
41F913927103D9D32ACCF8FEEBE3
D774C2D2352695D96C40C67A71FC8
3D18BDF3BE3AAB454BA3835807059
DB40721548C1A



Margarita García García

(PT)

En contra

4B9B0BF0D9D61534A38F90C9C854F
56DD9A878A450351AF2EDE54D8327
450241C92581E655120E523C74A7E0
A9834E45834F5AF95BF3B53208C6C
1F04D853FEC



Maria del Carmen Escudero Fabre

(PAN)

A favor

756DA5211C3184B5C0FFEB2754327
6B7E1210A21C3A6FB15432A71A371
A0E625B03D5513E7D31835F88EDBE
27CF4987A3287A2385215F8E4D3E12
BED203905FF



María Sierra Damián

(MORENA)

Ausentes

166209D1815D64FC295BA897F04893
A8DEFE58A1D78745463A50505815F
19B9B616297F7D912EF465ED9CC1C
766C117CEFC394CCE1D39031D51
B280FABDD8EB

Cuarta Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesión:4

16 de febrero de 2022

NOMBRE TEMA	Dictamen de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 320, 321, 322, 324, 325, 326 y 329 de la Ley General de Salud, en materia de donación de órganos.
INTEGRANTES	Comisión de Salud



Mariana Mancillas Cabrera

(PAN)

Abstención

1B4230CE3325616EDAC10EC12721F
0F0A28048BC9BA629D31B100BD9FE
14F5042B4B61493C9C61912E9CD05
DEEEBE387892AAD8B6B6E9A88F2E
1C2B044B719D8



Martha Estela Romo Cuéllar

(PAN)

A favor

80DE3F32B71C11C14C32984080DE3
0F5A0ED33874F3D22028F27D657172
BFF0FC9823135DA0ABD851808BF61
292ED1DF78E9428B6AEA7CDEED8
22D55B24CA8F



Olegaria Carrasco Macías

(MORENA)

A favor

70AE6B58C63C4BDBCBAE582DB924
A4470EF64EEFB973F4BD04CA9304C
4918ECE67AD1D1B56FB8CE0A4E4C
3DD58EFA779DA73695BE9F398B726
7E89838D709C2E



Pedro David Ortega Fonseca

(MORENA)

Abstención

9CDE175205B4B79A103D135B4CB38
140C0F8CBF26B1CF080EB36BD4DB
E27545F36C6B46F5080B2A17253FD6
D8C39283B744F2B1EB2A145D8CB75
960DC049B772



Salomon Chertorivski Woldenberg

(MC)

A favor

9631173366C1F286149266C57A0E8B
267321A1F51C6BFB8A94A4A3C102B
CEA951B23897A1E11D6BE2D6A370
D1B576EB8F3B85CB861EBABE9E56
95D4A76C2DE71

Cuarta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión:4

16 de febrero de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 320, 321, 322, 324, 325, 326 y 329 de la Ley General de Salud, en materia de donación de órganos.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Veronica Collado Crisolia

(MORENA)

A favor

0CD4EFA0EC13AF97A068A0C3802F0
3147A2609774916DF1D81B797ECD8
D0CA7016863C8A15116335AD0E499
3B77D5944596E7C1EEDE36DBCDEF
DB8CE9F62D18A



Vicente Javier Verástegui Ostos

(PAN)

A favor

AB8A932A25F3FD7157E679B15BF90
C80916C43BDDCCF891459C06CFDD
0C246587831EDC46028DEDA7CB9A
DDF83BCB04AB51F920AD2681D1D9
5A54A7FF08658C4



Willbert Alberto Batun Chulim

(MORENA)

A favor

B1F404A9414EDF8EC05592AE7D98D
D2235D119E0AB88E3C7C35E18D420
761F52A38716A69746FBC96F288824
2D1BCD8F7251C1E38BB911C3C912
F11A142A5EA9



Xavier González Ziri6n

(PRI)

A favor

3BA8089C2EE6D72A71006D2EBF860
849471BAA566FE90C8C399CBDB8B
CD610A3D92769685CD3DB13B3D326
5D75FAFB5672217365C7A87EE6AD5
E7ACC9BA8174E



Zeus Garc6a Sandoval

(MORENA)

A favor

9B8E18943770C2B689CCF20506C27
3BEC68386A6838A5032FBA9DD12F8
805710122BC4FED78F0FC46782E79
097AF247F1BF1E859A48FD4BCD2F7
D181A42F037F

Total 34

Cuarta Reunión Ordinaria

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:4






miércoles, 16 de febrero de 2022

Reporte de asistencia

NÚMERO DE SESION 4

INTEGRANTES

DIPUTADOS Integrante

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Antolín Guerrero Márquez	Asistencia por sistema E83B11FFBCFB80343 FD8055BB5B95B186F AD0D346B67AB9D12 361AA8969A835137F 8326B361494A399FD A813A4B60F983D8F1 8CA687300EAE42F17 D20FD46FBA	Asistencia por sistema E83B11FFBCFB80343F D8055BB5B95B186FA D0D346B67AB9D12361 AA8969A835137F8326 B361494A399FDA813A 4B60F983D8F18CA687 300EAE42F17D20FD46 FBA
 Éctor Jaime Ramírez Barba	Asistencia por sistema 27764B346BB24D509 5FE6728750527DFE9 CCAAE6515AEEA175 11B0F0F52711DDD5 CC9C30E373D7A3CC 5CC3B258207E6E501 DFEE6682D9E0E8401 CA16C841417A	Asistencia por sistema 27764B346BB24D5095 FE6728750527DFE9CC AAE6515AEEA17511B0 F0F52711DDD5CC9C3 0E373D7A3CC5CC3B2 58207E6E501DFEE668 2D9E0E8401CA16C841 417A
 Emmanuel Reyes Carmona	Asistencia por sistema D4D21D5C5B35A693 21FE4B7010AE8AF92 CD53EB9CF3EBB360 59EB1E682C23A9B43 5F0323C870AE20453 FF1AF6633A588ECAF 014E1EF5155B27FB3 18CA3C97F81	Asistencia por sistema D4D21D5C5B35A69321 FE4B7010AE8AF92CD 53EB9CF3EBB36059E B1E682C23A9B435F03 23C870AE20453FF1AF 6633A588ECAF014E1E F5155B27FB318CA3C9 7F81
 Francisco Favela Peñuñuri	Asistencia por sistema A40CAE44A695E5407 01B2B6C3C212AE6A 53197F6FC94B9CF17 9738C9F38A4A44C42 50A8414C6BB9A1784 4378DA10EB57BCCB 256324CC5F9C7DAE EB0AB8DB9CC1	Asistencia por sistema A40CAE44A695E54070 1B2B6C3C212AE6A531 97F6FC94B9CF179738 C9F38A4A44C4250A84 14C6BB9A17844378DA 10EB57BCCB256324C C5F9C7DAEEB0AB8D B9CC1
 Joaquín Zebadúa Alva	Asistencia por sistema CAE1968D615BA0849 0D411F701C9F13E55 C19D0544010C1AE51 D20CDB3D0FB562FC 9FC4BE85F2EE85D1 43A7308DAE5861D4E E9E20B23D783A9F2A F1D2C6C318A	Asistencia por sistema CAE1968D615BA08490 D411F701C9F13E55C1 9D0544010C1AE51D20 CDB3D0FB562FC9FC4 BE85F2EE85D143A730 8DAE5861D4EE9E20B 23D783A9F2AF1D2C6 C318A

Cuarta Reunión Ordinaria







Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:4

miércoles, 16 de febrero de 2022

NÚMERO DE SESION	4
DIPUTADOS	Integrante

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Juan Carlos Natale López	Asistencia por sistema CC8A0D19DD46407A 412C7F6849219C359 C77F69DD04D018748 BB40170C4280781FF 58B1F806509C997B9 8F922F1E34CE0E282 65C315CA62A6034A3 2EB6094C1B	Asistencia por sistema CC8A0D19DD46407A4 12C7F6849219C359C7 7F69DD04D018748BB4 0170C4280781FF58B1 F806509C997B98F922 F1E34CE0E28265C315 CA62A6034A32EB6094 C1B
 Laura Barrera Fortoul	Asistencia por sistema B259254DD2540B141 5626FBEC8D39B163A 5F3A7DF70D06AE826 7F4942C9F4B9D96BE 5361086D910FBAD12 CF3B3E7597ABA444 BFFE5A052B3A83804 C045086E27	Asistencia por sistema B259254DD2540B1415 626FBEC8D39B163A5F 3A7DF70D06AE8267F4 942C9F4B9D96BE5361 086D910FBAD12CF3B 3E7597ABA444BFFE5A 052B3A83804C045086 E27
 Margarita García García	Asistencia por sistema A90CA2ABE94C2D37 0F09568ADC1C0FE12 4FFE5B906AABE7AB A1D9E19AE911453B3 65133EEF26DA6E7B7 9CDC8AFC33484AE7 7950FB7A96AE67A06 1A294228F977	Asistencia por sistema A90CA2ABE94C2D370 F09568ADC1C0FE124F FE5B906AABE7ABA1D 9E19AE911453B36513 3EEF26DA6E7B79CDC 8AFC33484AE77950FB 7A96AE67A061A29422 8F977
 María Sierra Damián	Inasistencia 9BE402769F57C7973 807A18FE69088623F 97854811937ABC97F FF27B18D4ED821868 0D1C38EB87C87B863 62D1BE85F96930BC5 19EBB49302AEF6194 99831CD8A	Inasistencia 9BE402769F57C79738 07A18FE69088623F978 54811937ABC97FFF27 B18D4ED8218680D1C3 8EB87C87B86362D1BE 85F96930BC519EBB49 302AEF619499831CD8 A
 Martha Estela Romo Cuéllar	Asistencia por sistema E8B7D7C525FD50181 455EAA659133B0840 D9F269D6AFD5384D B98DDF6E0BB2DF46 72101083B9B0B9CFF 6E8E8BA720473BE5A CF0A9DB03F8AF6C1 96A252F7B1E0	Asistencia por sistema E8B7D7C525FD501814 55EAA659133B0840D9 F269D6AFD5384DB98 DDF6E0BB2DF467210 1083B9B0B9CFF6E8E8 BA720473BE5ACF0A9 DB03F8AF6C196A252F 7B1E0
 Salomon Chertorivski Woldenberg	Asistencia por sistema 583163027470BF29E DE311782CC83708B2 79D172190D50C591E F86A874E9866A7744 F12AAB2DC68B4F8 8E27E2F988BFB7679 D7AE9DCF77CCB14A 1512F2E2CF3	Asistencia por sistema 583163027470BF29ED E311782CC83708B279 D172190D50C591EF86 A874E9866A7744F212 AAB2DC68B4F88E27E 2F988BFB7679D7AE9D CF77CCB14A1512F2E 2CF3







Cuarta Reunión Ordinaria

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:4

miércoles, 16 de febrero de 2022

NÚMERO DE SESION	4	
DIPUTADOS	Integrante	
	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Willbert Alberto Batun Chulim	Asistencia por sistema 58CA0355DC81F8EE F4A83A5EFE6DD6E5 4D1C05FFC90870E17 4EA29B7801997B30A 16B7A76E48FCC9584 A61C5B7FF5FE9E627 ADA030137EE8847B4 A485097D784	Asistencia por sistema 58CA0355DC81F8EEF 4A83A5EFE6DD6E54D 1C05FFC90870E174EA 29B7801997B30A16B7 A76E48FCC9584A61C5 B7FF5FE9E627ADA030 137EE8847B4A485097 D784
 Andrés Pintos Caballero	Asistencia por sistema 84F2887DABE83617D 2682C3E0AB7152EDF 1CDC9070820E2FAD 1231523A07B98E29F ABDDC31E6042F657 F6E5B63AD7DB7791 BC82A67432B325840 0FEAAF8944B9	Asistencia por sistema 84F2887DABE83617D2 682C3E0AB7152EDF1 CDC9070820E2FAD12 31523A07B98E29FABD DC31E6042F657F6E5B 63AD7DB7791BC82A6 7432B3258400FEAAF8 944B9
 Angélica Ivonne Cisneros Luján	Asistencia por sistema ED31841A4E2AEF559 1124B89ECF761C30 706AE0A2B98204210 51B13224B8DB0A2A CE2FBE4DFB43CCC8 6EF84FD8CA4B6D50 0A12A6BBC4CA8087 660F26ADA8360	Asistencia por sistema ED31841A4E2AEF5591 1124B89ECF761C3070 6AE0A2B9820421051B 13224B8DB0A2ACE2F BE4DFB43CCC86EF84 FD8CA4B6D500A12A6 BBC4CA8087660F26A DA8360
 Arturo Roberto Hernández Tapia	Asistencia de viva voz 5890E659B68483A78 BF473237157052584 DA61350284B2EE6BA 457BABE0BD53C0C6 1BBD0576038CBEE0 6AB86C12616CC08B F88BD01143ACE6BA 601CCDDF0DDAB	Asistencia de viva voz 5890E659B68483A78B F473237157052584DA6 1350284B2EE6BA457B ABE0BD53C0C61BBDO 576038CBEE06AB86C1 2616CC08BF88BD0114 3ACE6BA601CCDDF0 DDAB
 Beatriz Dominga Pérez López	Asistencia por sistema A0E7EA27AC0635635 F0F5A11D71DB7FA6 EE26C5C1D90CAE84 3ED0789DD1EF08323 F9EA57BE9B37AF62 A54C7E7ABBE4FA0B 92B794F9C527B6DA6 0FBFCD90080BB	Asistencia por sistema A0E7EA27AC0635635F 0F5A11D71DB7FA6EE 26C5C1D90CAE843ED 0789DD1EF08323F9EA 57BE9B37AF62A54C7E 7ABBE4FA0B92B794F9 C527B6DA60FBFCD90 080BB
 Carlos Alberto Manzo Rodríguez	Asistencia por sistema 0571346FCA4DB12A CEA1536EF846DCDD B4E3264FF9B41F052 BC31785975A4D7181 4C9257614283BE98F D07F1726C08D1AF63 B25181C9D929D33D5 3E9B20105AE	Asistencia por sistema 0571346FCA4DB12AC EA1536EF846DCDD84 E3264FF9B41F052BC3 1785975A4D71814C92 57614283BE98FD07F1 726C08D1AF63B25181 C9D929D33D53E9B201 05AE







Cuarta Reunión Ordinaria

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:4

miércoles, 16 de febrero de 2022

NÚMERO DE SESION		4	
DIPUTADOS		Integrante	
	Asistencia Inicial		Asistencia Final
 Celeste Sánchez Romero	Asistencia por sistema A78C31B83395ED1C A1DEC852ABD3C143 C7F5A9FBCC2C9DE9 113B807017437D7EA FB43A140D26D1E675 B804F5F6CB617C7FE 8F566826C84C65226 54F3CF8ACFF8	Asistencia por sistema A78C31B83395ED1CA 1DEC852ABD3C143C7 F5A9FBCC2C9DE9113 B807017437D7EAFB43 A140D26D1E675B804F 5F6CB617C7FE8F5668 26C84C6522654F3CF8 ACFF8	
 Claudia Selene Avila Flores	Asistencia por sistema AB93C1AB2103499F4 69FE09B1311CC5A3E 4FBBA6A801859074 7DE05815677F9A4DD 3F7DAB29709966CE7 4A6BECC4A052D699 78FC22AB11BA42887 C18C99DAB8	Asistencia por sistema AB93C1AB2103499F46 9FE09B1311CC5A3E4F BBBA6A8018590747DE 05815677F9A4DD3F7D A829709966CE74A6BE CC4A052D69978FC22 AB11BA42887C18C99 DAB8	
 Cristina Amezcua González	Asistencia por sistema C15EBE04B46C3ADA EB5DCE56B1D7F9C1 B8DB10DE6CECD878 C7E6AE004D1A833D 021E28D2B48D79A89 DEF12707C1F5E0E91 8087AB519E08599C1 47A029D6AC626	Asistencia por sistema C15EBE04B46C3ADAE B5DCE56B1D7F9C1B8 DB10DE6CECD878C7E 6AE004D1A833D021E2 8D2B48D79A89DF127 07C1F5E0E918087AB5 19E08599C147A029D6 AC626	
 Frinné Azuara Yarzabal	Asistencia por sistema B351DA31699A521D0 1B5354D38EB6DF28B D34BD23746AE39402 67C937A6ECE9EABB 41D0414A57B1BC6C F9712D3575D3F316D 22DF195B0E73118DE D7DAD683D7E	Asistencia por sistema B351DA31699A521D01 B5354D38EB6DF28BD 34BD23746AE3940267 C937A6ECE9EABB41D 0414A57B1BC6CF9712 D3575D3F316D22DF19 5B0E73118DED7DAD6 83D7E	
 Javier Huerta Jurado	Asistencia de viva voz 6EBE67842FD0C85B A88BCA9B023D25D4 E9A4E45099893985B 2E533645DEE83B286 5173E9BF2C76B4617 D75ED6C74E41C4CA F3CEF1A968481A7A4 E29B71BE171D	Asistencia de viva voz 6EBE67842FD0C85BA 88BCA9B023D25D4E9 A4E45099893985B2E5 33645DEE83B2865173 E9BF2C76B4617D75E D6C74E41C4CAF3CEF 1A968481A7A4E29B71 BE171D	
 Juan Carlos Maturino Manzanera	Asistencia por sistema 25AB5B62A71F1EDE A69C7374B9A77B1FF 0ACF395BE9353B8C EDA98A011CC78A90 79E3EDE6679971861 F62ACFF1669B8F8F E6F5445AE01326A1C 61E3C03A7493	Asistencia por sistema 25AB5B62A71F1EDEA 69C7374B9A77B1FF0A CF395BE9353B8CEDA 98A011CC78A9079E3E DE6679971861F62ACC FF1669B8F8FE6F5445 AE01326A1C61E3C03A 7493	

Cuarta Reunión Ordinaria







Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:4

miércoles, 16 de febrero de 2022

NÚMERO DE SESION	4
DIPUTADOS	Integrante

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Leticia Zepeda Martínez	Asistencia por sistema B3334453EAB650CE4 8E537A352198E0020 4E66BC6F7C0893008 18D706CDF6FAB1A0 3D3A7304FAE1D367E 051A03EA3E8B341E6 CB5EB6799C782BCE C330B386450	Asistencia por sistema B3334453EAB650CE48 E537A352198E00204E 66BC6F7C089300818D 706CDF6FAB1A03D3A 7304FAE1D367E051A0 3EA3E8B341E6CB5EB 6799C782BCEC330B38 6450
 Manuela del Carmen Obrador Narváez	Inasistencia 0077C306F64CB0E3D E616A907D86BA3FB2 50DE8EC97C2C7EDC 428861F18A5DAFF71 460BE2B9EB6054C0F 0AA701138C9556DB7 1B80EA5944F328739 85831E1FB3	Inasistencia 0077C306F64CB0E3DE 616A907D86BA3FB250 DE8EC97C2C7EDC428 861F18A5DAFF71460B E2B9EB6054C0F0AA70 1138C9556DB71B80EA 5944F32873985831E1F B3
 Marcelino Castañeda Navarrete	Asistencia por sistema C0F5C783FABBBA30 3CAD979C60F1087A E31CAFDE308441D3 D878F1D6F4FD7144E D5E20C7E79855C142 B66A3170EA3E601A7 94E96E69A754491DC 9FECDFC48A55	Asistencia por sistema C0F5C783FABBBA303 CAD979C60F1087AE31 CAFDE308441D3D878 F1D6F4FD7144ED5E20 C7E79855C142B66A31 70EA3E601A794E96E6 9A754491DC9FECDFC 48A55
 Maria del Carmen Escudero Fabre	Asistencia por sistema 273165F9FABA942EF B31A1C8ED99A3D6B 0A8FBA1C2C8CDEC ABEF80650760A7839 5F1F07C38E85D1661 1856D785FB2BF981F CF366D601CA1E6E3 38D6A98747B37	Asistencia por sistema 273165F9FABA942EFB 31A1C8ED99A3D6B0A 8FBA1C2C8CDECABE F80650760A78395F1F0 7C38E85D16611856D7 85FB2BF981FCF366D6 01CA1E6E338D6A9874 7B37
 Mariana Mancillas Cabrera	Asistencia por sistema F0370C4B79E45642D 565C4491A6D1EA1F8 EE8E74337F0C30FFB 0E1A070E9EE3B2AD 4BB2EEC38511C6F73 E61C20A854C7789C6 FE301AE345549020D 9BD73BAAF1	Asistencia por sistema F0370C4B79E45642D5 65C4491A6D1EA1F8E E8E74337F0C30FFB0E 1A070E9EE3B2AD4BB 2EEC38511C6F73E61C 20A854C7789C6FE301 AE345549020D9BD73B AAF1
 Olegaria Carrasco Macías	Asistencia por sistema 8B0416A2EA30E31DE 0F9F839C659037635 F9B6D052AA99CF27 C6B5B5A8444CD63D 0D9BF04A41C43D938 2F1C613A45C2472FC 6CBEE841536E096A4 9C25D6ED4AE	Asistencia por sistema 8B0416A2EA30E31DE0 F9F839C659037635F9 B6D052AA99CF27C6B 5B5A8444CD63D0D9B F04A41C43D9382F1C6 13A45C2472FC6CBEE 841536E096A49C25D6 ED4AE






Cuarta Reunión Ordinaria

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:4

miércoles, 16 de febrero de 2022

NÚMERO DE SESION		4	
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	Pedro David Ortega Fonseca	Asistencia por sistema D50E4E0DE4E9EF67 F02FE923B38BD07A0 259904FD0C6E90673 B26553468AA4E0761 C5F8E56A89DB693C C26695F62A5725605 761918C008A53DAC1 32474ACFB08	Asistencia por sistema D50E4E0DE4E9EF67F 02FE923B38BD07A025 9904FD0C6E90673B26 553468AA4E0761C5F8 E56A89DB693CC26695 F62A5725605761918C0 08A53DAC132474ACF B08
	Veronica Collado Crisolia	Asistencia de viva voz BFA9AF6840C2DBCE FF82C4FDD3B92A02 4726A4BA731C8AF33 867F68C844256A057 4E5FA35BC0D80A903 CD885EA025CD3C3F 56A3F3E830C3BF87F 89B0DB08A7E0	Asistencia de viva voz BFA9AF6840C2DBCE F82C4FDD3B92A02472 6A4BA731C8AF33867F 68C844256A0574E5FA 35BC0D80A903CD885 EA025CD3C3F56A3F3 E830C3BF87F89B0DB0 8A7E0
	Vicente Javier Verástegui Ostos	Asistencia por sistema DFE738D6EFBC3799 481BAFCEEDE9A2B9 6BBEBFB28CDBE20C 628BA7CE48CF43E75 7DFAE90F9ECB4A77 C0944EEB5ADA81FE CC30121EE4AA7D43 3E8E9B836080E30	Asistencia por sistema DFE738D6EFBC37994 81BAFCEEDE9A2B96B BEBFB28CDBE20C628 BA7CE48CF43E757DF AE90F9ECB4A77C094 4EEB5ADA81FECC301 21EE4AA7D433E8E9B 836080E30
	Xavier González Ziri6n	Asistencia por sistema 9A2D8E1C4B838C522 B96CC431F663F26D8 DBD2F080C6D1C72 C1FF6FB7FB140FFC 01EE873E690B49F4A 34AD0401EC25EB130 8D98290FCBB286E2F 4A2545EEA8C	Asistencia por sistema 9A2D8E1C4B838C522 B96CC431F663F26D8D DBD2F080C6D1C72C1 FF6FB7FB140FFC01E E873E690B49F4A34AD 0401EC25EB1308D982 90FCBB286E2F4A2545 EEA8C
	Zeus García Sandoval	Asistencia por sistema 7CC7E496826B3B16E A9DBC4CF31E50FD8 2D319F31F53C4C7BA 5992283CEC1BBB3B AB74FB38052B06781 DD1B8D60C386EB61 B38854812A0A66461 E0E9A98BFBAD	Asistencia por sistema 7CC7E496826B3B16EA 9DBC4CF31E50FD82D 319F31F53C4C7BA599 2283CEC1BBB3BAB74 FB38052B06781DD1B8 D60C386EB61B388548 12A0A66461E0E9A98B FBAD
		Total	34

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máñez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritz Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>